

JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ, CON D.N.I. 27.205.678-J Y MARIANO MIGUEL VELASCO, CON D.N.I. 2.491.968-X, ACTUANDO COMO DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

CERTIFICAN:

Que el diskette que se acompaña a la presente certificación reproduce fielmente el texto del Folleto Informativo completo de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Cajamar 2.001, que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 14 de septiembre de 2.001.

Igualmente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a poner a disposición del público en general el Folleto Informativo de la citada Emisión de Obligaciones Subordinadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente certificación en Almería a dieciocho de septiembre de dos mil uno.

Fdo. Juan de la Cruz Cárdenas Rodríguez
D.N.I. 27.205.678-J

Fdo. Mariano Miguel Velasco
D.N.I. 2.491.968-X



CAJAMAR OBLIGACIONES SUBORDINADAS 2001

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO

EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS 60.000.000 EUROS

El presente folleto ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de Septiembre. Ha sido elaborado conforme al modelo RF-2 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- Personas que asumen la responsabilidad de su contenido y organismos supervisores del folleto	3
CAPÍTULO II.- La emisión o la oferta pública y los valores negociables objeto de la misma.....	8
CAPÍTULO III.- El emisor y su capital.....	30
CAPÍTULO IV.- Actividades principales del emisor.....	36
CAPÍTULO V.- El patrimonio, la situación financiera y los resultados del emisor.....	60
CAPÍTULO VI.- La administración, la dirección y el control del emisor.....	71
CAPÍTULO VII.- Evolución reciente y perspectivas del emisor	77

ANEXOS

ANEXO I.- Cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría correspondientes a los ejercicios 2000, 1999 y 1998	
ANEXO II.- Copia de las certificaciones de los acuerdos de emisión y puesta en circulación de obligaciones subordinadas	
ANEXO III.- Reglamento del sindicato de obligacionistas	
ANEXO IV.- Red de oficinas de la entidad	

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

1.1.1 Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto-

La “CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA”, Sociedad Cooperativa de Crédito, y en su nombre y representación D. JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ, con Documento Nacional de Identidad número 27.205.678-J, como Director General de la meritada Entidad y D. MARIANO MIGUEL VELASCO, con Documento Nacional de Identidad número 2.491.968-X, como Director General Adjunto, asumen la responsabilidad del presente Folleto informativo completo basándose en el poder conferido en la reunión del Consejo Rector de la Entidad el 24 de Julio de 2001.

1.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.

De este modo, D. JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ Y D. MARIANO MIGUEL VELASCO confirman expresamente la veracidad del contenido del folleto y confirman que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

1.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente folleto informativo completo de emisión de obligaciones subordinadas ha sido inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de Septiembre.

El presente folleto ha sido elaborado conforme al modelo RF-2 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

1.2.2 Otros organismos supervisores-

Con fecha 19 de julio de 2001 el Banco de España, autorizó la computabilidad como recursos propios de segunda categoría de la presente emisión de obligaciones subordinadas.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Las Cuentas Anuales de CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA (antes CAJA RURAL DE ALMERÍA Y MÁLAGA), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre 2000, recogen la fusión de CAJA RURAL DE ALMERÍA y CAJA RURAL DE MÁLAGA no habiendo presentado cuentas consolidadas. Las cuentas anuales de CAJAMAR han sido auditadas por la empresa de auditoría PricewaterhouseCoopers no habiendo tenido salvedades. Con anterioridad las Cuentas Anuales de CAJA RURAL DE ALMERÍA, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de Diciembre de 1998 y 1999, han sido auditadas por la empresa de auditoría PricewaterhouseCoopers, que tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 43 28046-MADRID, habiendo emitido informes sin salvedades para cada uno de los ejercicios. Las Cuentas Anuales de CAJA RURAL DE MÁLAGA, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de Diciembre de 1998 y 1999, han sido auditadas por la empresa de auditoría ERNST & YOUNG, que tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n. 28020-MADRID, emitiendo informes sin salvedades para ambos ejercicios.

Las dos empresas se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y en el Registro de Economistas Auditores.

Los informes de auditoría y las cuentas anuales de Cajamar de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 se incorporan como **Documento Anexo número 1** al folleto de emisión.

I.4. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS RECIENTES.

La evolución reciente de la Entidad, ha venido orientada por el proceso de fusión experimentado entre las Cajas Rurales de Almería y Málaga. Con fecha 30 de Mayo de 2000, los Consejos Rectores de ambas cooperativas de crédito, aprobaron de forma independiente el proyecto de fusión por absorción, depositándose el mismo en el Registro Mercantil de las respectivas provincias con fecha 1 de Junio de 2000. El proyecto de fusión fue igualmente aprobado de forma independiente por las Asambleas Generales de ambas Cajas Rurales con fecha 30 de Junio de 2000.

El proyecto de fusión por absorción de Caja Rural de Málaga por Caja Rural de Almería, se efectuó atendiendo a las siguientes características:

1. El Balance de Fusión, corresponde al último cerrado para ambas cooperativas de crédito, a la fecha de 31 de diciembre de 1999 y aprobado por las Asambleas Generales de ambas Cajas.

2. Se recabaron los permisos e informes oportunos para proceder a materializar el proyecto de fusión, así como se procedieron a realizar los oportunos anuncios y comunicaciones del acuerdo de fusión, todo ello con observancia de los plazos legalmente establecidos.
3. Ambas cooperativas se abstuvieron de realizar actos o contratos que pudieran obstaculizar la aprobación del proyecto o modificar de forma significativa la proporción de la participación de los socios de la cooperativa extinguida en la absorbente.
4. Que para determinar la participación de los socios de la Caja Rural absorbida en la absorbente, se fijó la fecha de referencia del 30 de Abril de 2000, en que el Capital Social de Caja Rural de Málaga ascendía a 5.496.870.000 pts.- (cinco mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos setenta mil pesetas) y el de Caja Rural de Almería a 4.989.890.000 pts.- (cuatro mil novecientos ochenta y nueve millones ochocientos noventa mil pesetas), estando representado el capital social de ambas cooperativas en títulos nominativos de 10.000 pts.- (diez mil pesetas).
5. Que conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión, los socios de Caja Rural de Málaga, han recibido por cada aportación de la cooperativa absorbida, una aportación al capital de Caja Rural de Almería, pasando ésta a denominarse Caja Rural de Almería y Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito.
6. Los acuerdos de fusión fueron inscritos en los correspondientes registros y organismos, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, adquiriendo en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales de ésta última, con sujeción a los beneficios fiscales aplicables a la operación.
7. A partir de 1 de octubre de 2000, las operaciones de la cooperativa absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por la absorbente. Se incluye en la memoria anual de la misma el balance a 30 de septiembre de la absorbida.
8. Con fecha 6 de diciembre de 2000, se produjo la integración de los sistemas informáticos, unificando los procedimientos internos y los servicios y productos comercializados por ambas entidades.
9. Se ha registrado la denominación comercial “CAJAMAR”, para denominar públicamente a la nueva Entidad, así como un logotipo específico para desarrollar la nueva imagen corporativa.

En otro orden de cosas, señalar que el proceso de fusión no ha revestido tensiones entre las plantillas de ambas Entidades, habiéndose integrado la estructura de mando de las mismas y fomentado la continuidad del desarrollo profesional y el plan de carrera de la plantilla desde una óptica más amplia.

Con anterioridad a la fusión por absorción de Caja Rural de Málaga por Caja Rural de Almería, la primera había a su vez absorbido a la entidad Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito. Este proceso de fusión por absorción vino marcado por los siguientes hitos significativos:

1. Con fecha 8 de febrero de 2000, los Consejos Rectores de ambas entidades aprobaron el proyecto de fusión por absorción de Caja Grumeco por Caja Rural de Málaga.
2. Con fecha 31 de marzo de 2000, mediante acuerdo de Asamblea General, Caja Rural de Málaga aprobó la fusión por absorción de ambas entidades.
3. Con fecha 12 de abril de 2000, la Asamblea General de Caja Grumeco acordó aprobar el proyecto de fusión propuesto.
4. Los balances de fusión de ambas entidades corresponden a fecha de 31 de diciembre de 1999, ambos auditados y aprobados por las Asambleas Generales de las respectivas entidades.
5. La integración contable de las cajas fusionadas se produjo con fecha 12 de abril de 2000, pasándose a considerarse a partir de esta fecha como realizadas por Caja Rural de Málaga, las operaciones de la caja absorbida, subrogándose la primera en todos sus derechos y obligaciones.
6. Habiendo obtenido los permisos e informes oportunos, se atendieron todos los requisitos y plazos legalmente establecidos para llevar a cabo la fusión acordada.
7. Con fecha 21 de julio de 2000, se elevaron a público los acuerdos de fusión adoptados, procediendo posteriormente a su inscripción en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga y a comunicar o inscribir ante los organismos o registros pertinentes la fusión por absorción de Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito por Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito.
8. El balance utilizado para la integración contable de Caja Grumeco por Caja Rural de Málaga, es el correspondiente a 12 de abril de 2000, el cual ha sido incluido en la página 6 de la memoria de los auditores referente a las cuentas anuales de Cajamar del ejercicio 2000, figurando por error bajo el título: “Caja Rural de Málaga. Balance de situación públicos al 30 de septiembre de 2000”, cuando debería decir: “Caja Grumeco. Balance de situación público a 12 de abril de 2000”.

Con fecha 17 de Agosto de 2000, se adaptaron los Estatutos Sociales a la Ley General de Cooperativas 27/99 de 16 de Julio de 1999, y demás normativa de legal y pertinente aplicación, mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales, por parte de Caja Rural de Almería, y con fecha 30 de octubre de 2000, se modificaron parcialmente los estatutos de la cooperativa como consecuencia de los acuerdos de fusión de ambas entidades.

En Asamblea General de 6 de Abril de 2001, se acordó la modificación de la denominación social de la Entidad, autorizando los socios al Consejo Rector a inscribir en los registros oportunos una de entre varias denominaciones elegidas, en función de que no se encontrarán reservadas para otra compañía, así como a modificar los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva denominación. En virtud de este mandato, el Consejo de la Entidad ha procedido a registrar la denominación **‘Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito’**, así como a elevar a público los estatutos sociales basándose en lo acordado y adaptándolos a la nueva denominación con fecha 15 de junio de 2001. La mencionada

escritura pública ha sido inscrita a todos los efectos en el Registro Mercantil de Almería con fecha 30 de agosto de 2001.

La denominación comercial de la Entidad, continuará siendo la de “CAJAMAR”, así como su imagen corporativa seguirá manteniendo el logotipo, caracteres, formatos y colores utilizados actualmente.

La Entidad participa en el capital social de distintas entidades, tanto dentro del sector financiero, como en otros sectores, sin que su aportación sea significativa en términos relativos respecto al volumen de negocio total de la Entidad.

Los fines perseguidos con estas participaciones son la obtención de servicios complementarios a actividad de la Caja, en las mejores condiciones de mercado; así como estar presente en distintos sectores con gran potencial de generación de valor o de desarrollo social, que reporten utilidades al crecimiento futuro de la Caja o de su entorno. En la actualidad se encuentra en estudio establecer inversiones en empresas cuyo ámbito de actuación se sitúa en el sector de las nuevas tecnologías.

Desde el cierre del último ejercicio, no se han efectuado inversiones significativas en el Capital Social de otras Entidades, sin que de igual modo se hayan producido acontecimientos importantes en el ámbito societario distintos de los antes expuestos.

CAPITULO II

LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES

II.1.1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos-

El importe nominal total de la emisión es de sesenta millones de euros (60.000.000,00), nueve mil novecientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil pesetas (9.983.160.000), dividido en diez mil títulos (10.000), numerados correlativamente del uno (1) al diez mil (10.000), ambos inclusive. La Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples variables los correspondientes a cada suscriptor.

II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores-

El presente Folleto Informativo se registra con el objeto de proceder a la emisión de financiación subordinada, que adoptará la denominación “CAJAMAR OBLIGACIONES SUBORDINADAS 2001”, que estará representada por títulos físicos nominativos, perteneciendo todos ellos a la misma serie.

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que, por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de los créditos.

La emisión y puesta en circulación de obligaciones o financiación subordinada está sometida a los mismos requisitos y procedimientos que rigen a las obligaciones en general.

La presente emisión de Obligaciones Subordinadas se adecua a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a la misma por la Ley 13/1992 de 1 de junio de Recursos Propios y Supervisión en Bases Consolidadas de las entidades financieras y por el Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre que desarrolla aquella en lo referente a los Recursos Propios de las entidades financieras y Real Decreto 538/94 de 25 de marzo que lo modifica parcialmente.

II.1.3. Importe nominal y efectivo de los valores-

El importe nominal de cada valor es de seis mil euros (6.000), novecientos noventa y ocho mil trescientas dieciséis pesetas (998.316). El precio de emisión de los valores es del cien por cien, sin prima de emisión.

II.1.4. Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor-

Las obligaciones se emiten libres de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización, siempre y cuando el inversor dirija esta actividad a través de la Entidad emisora. Es decir, en caso de que el inversor se dirija a través de otra entidad financiera se le imputarán las comisiones que en su caso correspondan, según tarifas.

II.1.5. Comisiones para valores representados por anotaciones en cuenta-

No es de aplicación ya que los valores de la presente emisión no están representados en anotaciones en cuenta, sino en títulos físicos.

II.1.6. Cláusula de interés-

II.1.6.1. Tipo de interés nominal-

El tipo de interés inicial será del 5,00% y se aplicará desde el día siguiente al de la fecha de cierre de la emisión y desembolso de los títulos, es decir, desde el 16 de Diciembre de 2001 hasta el 15 de Marzo de 2002, ambos inclusive. Para periodos posteriores se aplicará la media mensual del Euribor trimestral publicado por el Banco de España más un cuarto de punto (0,25). Dicho Euribor trimestral, a utilizar como referencia, se calculará como media aritmética de las posiciones diarias publicadas por el Banco de España correspondientes al mes anterior del inicio del devengo del siguiente periodo trimestral, es decir, para el pago de intereses correspondiente al 15 de junio de 2002 se tomaría la media aritmética del Euribor trimestral publicado desde el 16 de febrero de 2002 al 15 de marzo de 2002, ambos inclusive. El Euribor trimestral resultante se expresará con dos decimales redondeando el segundo al alza si el tercer decimal es igual o mayor que cinco o a la baja en caso contrario, a este tipo porcentual se sumará 0,25%, sin que existan límites máximo o mínimo al tipo de interés a aplicar.

El Euribor es el tipo de referencia para el mercado financiero del euro a partir del 1 de enero de 1999 y se fija como base en las cotizaciones de un conjunto de 64 bancos a las 11:00 horas (hora local de Bruselas), excepto el 1 de enero y el 25 de diciembre, sábados y domingos. El Euribor puede obtenerse a través del Boletín Estadístico del Banco de España o diariamente a través de su página web (www.bde.es).

La evolución del Euribor trimestral calculado según el criterio anterior y aplicando el diferencial de 0,25 desde julio de 2000 hasta agosto de 2001 es la siguiente:

<u>Mes</u>	<u>Euribor</u>	<u>Tipo aplicable</u>
De 16 de Junio a 15 de Julio de 2000	4,53	4,78
De 16 de Julio a 15 de Agosto de 2000	4,64	4,89
De 16 de Agosto a 15 de Septiembre de 2000	4,86	5,11
De 16 de Septiembre a 15 de Octubre de 2000	4,93	5,18
De 16 de Octubre a 15 de Noviembre de 2000	5,10	5,35
De 16 de Noviembre a 15 de Diciembre de 2000	5,02	5,27
De 16 de Diciembre de 2000 a 15 de Enero de 2001	4,82	5,07
De 16 de Enero a 15 de Febrero de 2001	4,75	5,00
De 16 de Febrero a 15 de Marzo de 2001	4,78	5,03
De 16 de Marzo a 15 de Abril de 2001	4,62	4,87

De 16 de Abril a 15 de Mayo de 2001	4,75	5,00
De 16 de Mayo a 15 de Junio de 2001	4,51	4,76
De 16 de Junio a 15 de Julio de 2001	4,45	4,70
De 16 de Julio a 15 de Agosto de 2001	4,44	4,69

Como ejemplo, el tipo de interés correspondiente al mes de agosto de 2001 se calcularía de la siguiente forma:

<u>Día</u>	<u>Euribor</u>
16/07/01	4,49
17/07/01	4,48
18/07/01	4,48
19/07/01	4,47
20/07/01	4,48
23/07/01	4,47
24/07/01	4,47
25/07/01	4,47
26/07/01	4,46
27/07/01	4,46
30/07/01	4,46
31/07/01	4,44
01/08/01	4,43
02/08/01	4,42
03/08/01	4,43
06/08/01	4,43
07/08/01	4,43
08/08/01	4,43
09/08/01	4,41
10/08/01	4,38
13/08/01	4,36
14/08/01	4,36
15/08/01	4,36

La tabla anterior representa el valor del Euribor tres meses publicado por el Banco de España desde el 16 de Julio de 2001 al 15 de Agosto de 2001. Calculando la media aritmética de estos valores obtenemos un valor para el Euribor tres meses del mes de agosto del 4,44%.

$$\text{Media} = \frac{\sum_{t=1}^n E_t}{n} = \frac{102,07}{23} = 4,43782609 \text{ redondeando } 4,44$$

En donde:

n: número de días

E: valor del Euribor trimestral cada día

Sumándole al resultado anterior el diferencial de 0,25 obtenemos un valor para el tipo de interés trimestral correspondiente al mes de agosto de 2001 del 4,69%.

El tipo a aplicar en la liquidación de intereses de cada trimestre se comunicará a los suscriptores en el mismo documento de abono de intereses del periodo anterior, y en todo caso en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas.

Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta y cinco días (365) excepto en año bisiesto que se tomará una base de trescientos sesenta y seis días (366).

Los intereses se liquidarán trimestralmente a contar desde la fecha correspondiente al desembolso, es decir, los días 15 de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$I = \frac{N \times i \times d}{100 \times 365}$$

En donde:

- I: importe bruto del cupón periódico
- N: nominal del valor
- i: tipo de interés nominal
- d: días transcurridos en el trimestre

En el caso de que un período de intereses concluyera en un día no hábil, se prorrogará la fecha de pago hasta el día hábil inmediatamente posterior, devengándose intereses hasta dicha fecha de devengo exclusivamente. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Almería.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto trimestral vendrá determinado por el que se publique en el Boletín Estadístico del Banco de España en sustitución del Euribor trimestral y en su caso se calculará con el mismo método de medias aritméticas explicado en el apartado de cálculo de intereses.

Si en cualquier caso, dejasen de publicarse los tipos de referencia de los mercados financieros, se utilizará para el cálculo de los intereses trimestrales a pagar, el fijado para el interés legal del dinero, sin diferencial alguno, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y si aún éste dejase de publicarse, los cupones trimestrales de la emisión se liquidarán al tipo nominal inicial del 5,00%.

A continuación se recoge, a título de ejemplo, el interés a percibir por cada título, en el primer cupón de emisión, aplicando el interés del 5,00% y siendo los días transcurridos en el trimestre 90 y para los siguientes cupones tomando como referencia el tipo a aplicar en agosto de 2001, según la tabla de evolución, y los días reales transcurridos para cada periodo. El importe de intereses a percibir por el suscriptor en relación con los tipos de interés anteriores en el ejemplo es el siguiente:

<u>Fecha</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
15/03/02	12.308	73,97
15/06/02	11.801	70,93
15/09/02	11.801	70,93
15/12/02	11.673	70,16
15/03/03	11.545	69,39
15/06/03	11.801	70,93
15/09/03	11.801	70,93

<u>Fecha</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
15/12/03	11.673	70,16
15/03/04	11.641	69,97
15/06/04	11.769	70,73
15/09/04	11.769	70,73
15/12/04	11.641	69,97
15/03/05	11.545	69,39
15/06/05	11.801	70,93
15/09/05	11.801	70,93
15/12/05	11.673	70,16
15/03/06	11.545	69,39
15/06/06	11.801	70,93
15/09/06	11.801	70,93
15/12/06	11.673	70,16
15/03/07	11.545	69,39
15/06/07	11.801	70,93
15/09/07	11.801	70,93
15/12/07	11.673	70,16
15/03/08	11.641	69,97
15/06/08	11.769	70,73
15/09/08	11.769	70,73
15/12/08	11.641	69,97

Asimismo, se recoge el importe del cupón bruto y del cupón neto

<u>Fecha</u>	<u>Cupón bruto</u> (pesetas)	<u>Cupón neto</u> (pesetas)	<u>Cupón bruto</u> (euros)	<u>Cupón neto</u> (euros)
15/03/02	12.308	10.093	73,97	60,66
15/06/02	11.801	9.677	70,93	58,16
15/09/02	11.801	9.677	70,93	58,16
15/12/02	11.673	9.572	70,16	57,53
15/03/03	11.545	9.467	69,39	56,90
15/06/03	11.801	9.677	70,93	58,16
15/09/03	11.801	9.677	70,93	58,16
15/12/03	11.673	9.572	70,16	57,53
15/03/04	11.641	9.546	69,97	57,37

15/06/04	11.769	9.651	70,73	58,00
15/09/04	11.769	9.651	70,73	58,00
15/12/04	11.641	9.546	69,97	57,37
15/03/05	11.545	9.467	69,39	56,90
15/06/05	11.801	9.677	70,93	58,16
15/09/05	11.801	9.677	70,93	58,16
15/12/05	11.673	9.572	70,16	57,53
15/03/06	11.545	9.467	69,39	56,90
15/06/06	11.801	9.677	70,93	58,16
15/09/06	11.801	9.677	70,93	58,16
15/12/06	11.673	9.572	70,16	57,53

<u>Fecha</u>	<u>Cupón bruto</u> (pesetas)	<u>Cupón neto</u> (pesetas)	<u>Cupón bruto</u> (euros)	<u>Cupón neto</u> (euros)
15/03/07	11.545	9.467	69,39	56,90
15/06/07	11.801	9.677	70,93	58,16
15/09/07	11.801	9.677	70,93	58,16
15/12/07	11.673	9.572	70,16	57,53
15/03/08	11.641	9.546	69,97	57,37
15/06/08	11.769	9.651	70,73	58,00
15/09/08	11.769	9.651	70,73	58,00
15/12/08	11.641	9.546	69,97	57,37

II.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.-

El pago de los intereses se realizará por trimestres vencidos en cada fecha de pago, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.1.6.1 anterior, es decir, los días 15 de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, siendo la primera liquidación el 15 de Marzo de 2002 y la última el 15 de Diciembre de 2008.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará en la propia entidad emisora. El vencimiento será anunciado con antelación suficiente en los tablones de anuncios de las sucursales de la Entidad emisora, comunicándose también a los suscriptores en el mismo documento de abono de intereses del periodo anterior.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo de forma automática, a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora, no siendo necesario que el suscriptor tenga abierta una cuenta en la Entidad por este motivo. Si el abono se realiza en efectivo se hará contra la presentación del título original y el D.N.I. del propietario. Asimismo, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá realizarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España.

Junto con el abono de intereses se le facilitará documento con el tipo de interés para el siguiente periodo de liquidación de intereses.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

II.1.7. Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal)-

En virtud de la normativa fiscal aplicable en el momento de la emisión (sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la citada normativa), la rentabilidad obtenida por las obligaciones se encuentra sujeta en nuestro país, en función del carácter fiscal del perceptor de la misma, por uno de tres siguientes impuestos:

1. Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), regulado por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre y el Reglamento/Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero; este impuesto es aplicable, en general, a las personas físicas que sean consideradas a efectos fiscales como residentes en España (básicamente, aquéllas que tengan su residencia habitual en territorio español -criterio general de permanencia durante más de 183 días, amén de otros criterios especiales-).
2. Impuesto sobre Sociedades (IS), regulado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre y el Reglamento/Real Decreto 517/1997, de 14 de abril; este impuesto es aplicable, en general, a las personas jurídicas que sean consideradas a efectos fiscales como residentes en España (básicamente, aquéllas que se hubieren constituido conforme a las leyes españolas o que tengan su domicilio social o su sede de dirección efectiva en territorio español).
3. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), regulado por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre y el Reglamento/Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre; este impuesto es aplicable, en general, a las personas físicas y jurídicas que obtengan rentas en territorio español siendo consideradas como no residentes fiscales en España en virtud de los dos impuestos anteriores.

En consecuencia, a efectos prácticos, se debe distinguir entre:

a) Personas físicas residentes fiscalmente en España.

Las rentas obtenidas, en general, estarán sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), calificándose a estos efectos como "Rendimientos del Capital Mobiliario" (RCM).

Tal calificación como "Rendimientos del Capital Mobiliario" (RCM) se produce, tanto por el abono de intereses trimestrales, como por la eventual transmisión, reembolso o amortización de los títulos.

En particular, en el caso de transmisión, reembolso o amortización de los títulos, la renta se computará por la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los títulos y su valor de adquisición o suscripción, computando los gastos accesorios de adquisición y enajenación en tanto se justifiquen adecuadamente.

Retenciones

En cuanto al régimen de retenciones aplicable a las rentas obtenidas, tanto los intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la eventual transmisión,

reembolso o amortización, se someterán al régimen de retenciones o ingresos a cuenta vigente en cada momento.

En la actualidad, el artículo 70.1.a) del citado Reglamento/Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, somete los "Rendimientos del Capital Mobiliario" (RCM) a retenciones o ingresos a cuenta siendo el tipo general aplicable del 18%, según la redacción vigente del artículo 83.1 del referido Reglamento/Real Decreto.

b) Personas jurídicas residentes fiscalmente en España.

Las rentas obtenidas, en general, estarán sujetas al Impuesto sobre Sociedades (IS).

Tal sujeción impositiva se produce, tanto por el abono de intereses trimestrales, como por la eventual transmisión, reembolso o amortización de los títulos.

En particular, en el caso de transmisión, reembolso o amortización de los títulos, la renta se computará por la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los títulos y su valor de adquisición o suscripción, computando los gastos accesorios de adquisición y enajenación en tanto se justifiquen adecuadamente.

Retenciones

En cuanto al régimen de retenciones aplicable a las rentas obtenidas, tanto los intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la eventual transmisión, reembolso o amortización, se someterán al régimen de retenciones o ingresos a cuenta vigente en cada momento.

En la actualidad, el artículo 56.1.a) del citado Reglamento/Real Decreto 517/1997, de 14 de abril, somete, en general, este tipo de renta a retenciones o ingresos a cuenta siendo el tipo general aplicable del 18%, según la redacción vigente del artículo 62.1 del referido Reglamento/Real Decreto.

c) Personas físicas o jurídicas no residentes fiscalmente en España.

En general, las rentas, al entenderse obtenidas en territorio español, estarán sujetas en España al Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR). No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En relación con suscriptores con residencia fiscal en otro Estado miembro de la Unión Europea, estarán exentas siempre que se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal por la legislación española.

Cuando se obtengan con mediación de establecimiento permanente en España o a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal por la legislación española, la renta estará sujeta en nuestro país al IRNR, al tipo vigente en cada momento (actualmente, al tipo del 18%, en general, cantidad que le será retenida en el momento del cobro).

En caso de que se obtengan con mediación de establecimiento permanente en España, sería aplicable las particularidades citadas para las personas jurídicas residentes fiscalmente en España.

- b. En relación con el resto de suscriptores con residencia fiscal en el extranjero, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país en cuestión. En caso de que no exista Convenio o, existiéndolo, éste no establezca otra cosa (bien en cuanto a la exención, bien en cuanto al tipo a aplicar en España), la renta estará sujeta en nuestro país al IRNR, al tipo vigente en cada momento (actualmente, al tipo general del 18%, cantidad que le será retenida en el momento del cobro).

Tanto si las rentas están exentas como si no, la entidad pagadora estará obligada a presentar las correspondientes declaraciones informativas y, en su caso, de ingreso de retenciones, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable, la cual exige actualmente que la procedencia de exención o de un tipo distinto al general citado (bien por residencia en la Unión Europea, bien por Convenio de Doble Imposición), deberá acreditarse mediante certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales del país de residencia (si es por la aplicación de Convenio, deberá constar en el certificado expresamente la residencia fiscal en el sentido del Convenio).

II.1.8. Amortización de los valores-

II.1.8.1. Precio de reembolso

La amortización de las obligaciones subordinadas se realizará al 100% de su valor nominal en la fecha de amortización, no admitiéndose la anticipación de la misma. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

II.1.8.2. Modalidades de amortización-

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a los siete años, contados desde la fecha de emisión, es decir, el 15 de Diciembre del 2008, no admitiéndose la anticipación de la amortización, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en cuenta o en efectivo a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora. Si el abono se realiza en efectivo se hará contra la presentación del título original y el D.N.I. del propietario. No obstante, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de las obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España.

II.1.9. Entidad financiera que atenderá el servicio financiero-

La propia Entidad emisora, Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito, atenderá el servicio financiero a través de sus oficinas.

El domicilio social de la Entidad emisora se encuentra situado en Almería, Plaza de Barcelona, número 5.

II.1.10. Moneda del empréstito-

La moneda de la presente emisión de obligaciones subordinadas es el Euro. No obstante lo anterior, durante el período transitorio establecido en la Ley de Introducción al Euro, la emisión se encuentra expresada en Euros y en Pesetas.

II.1.11 Cuadro del servicio financiero-

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cuadro del servicio financiero de la misma para el inversor, expresado en euros y en pesetas, y tomando como tipo de interés inicial hasta el 15 de Marzo de 2002 el 5,00% y a partir de esta fecha el 4,69% , según se describe en el apartado II.1.6.1. “Cláusula de interés”, para los siete años de la emisión, quedaría como sigue:

Fecha	Nominal (Pesetas)	Nominal (Euros)	Intereses (Pesetas)	Intereses (Euros)	Totales (Pesetas)	Totales (Euros)
15-12-01	(9.983.160.000)	(60.000.000,00)	0	0,00	(9.983.160.000)	(60.000.000,00)
15-03-02	0	0	123.080.055	739.726,03	123.080.055	739.726,03
15-06-02	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-09-02	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-12-02	0	0	116.731.859	701.572,60	116.731.859	701.572,60
15-03-03	0	0	115.449.091	693.863,01	115.449.091	693.863,01
15-06-03	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-09-03	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-12-03	0	0	116.731.859	701.572,60	116.731.859	701.572,60
15-03-04	0	0	116.412.920	699.655,74	116.412.920	699.655,74
15-06-04	0	0	117.692.182	707.344,26	117.692.182	707.344,26
15-09-04	0	0	117.692.182	707.344,26	117.692.182	707.344,26
15-12-04	0	0	116.412.920	699.655,74	116.412.920	699.655,74
15-03-05	0	0	115.449.091	693.863,01	115.449.091	693.863,01
15-06-05	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-09-05	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-12-05	0	0	116.731.859	701.572,60	116.731.859	701.572,60
15-03-06	0	0	115.449.091	693.863,01	115.449.091	693.863,01
15-06-06	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-09-06	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-12-06	0	0	116.731.859	701.572,60	116.731.859	701.572,60

15-03-07	0	0	115.449.091	693.863,01	115.449.091	693.863,01
15-06-07	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-09-07	0	0	118.014.627	709.282,19	118.014.627	709.282,19
15-12-07	0	0	116.731.859	701.572,60	116.731.859	701.572,60
15-03-08	0	0	116.412.920	699.655,74	116.412.920	699.655,74
15-06-08	0	0	117.692.182	707.344,26	117.692.182	707.344,26
15-09-08	0	0	117.692.182	707.344,26	117.692.182	707.344,26
15-12-08	9.983.160.000	60.000.000,00	116.412.920	699.655,74	10.099.572.920	60.699.655,74

El volumen de fondos recibido por Cajamar asciende a:

	En Euros	En Pesetas
Volumen de la emisión	60.000.000,00	9.983.160.000
Gastos previstos de emisión	-62.491,09	-10.397.642
Neto ingresado	59.937.508,91	9.972.762.358

II.1.12 Rentabilidad financiera: Tasa Interna de Rentabilidad-

La Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) se define como la tasa de interés que iguala el valor actual de los rendimientos futuros esperados con el coste de la inversión inicial:

$$E = \sum_{j=1}^n \frac{FC_j}{(1+i)^{T_j/365}}$$

En donde:

n: Número de periodos de liquidación

i: Tasa interna de rentabilidad

E: Importe efectivo de la emisión

FC_j: Flujos de caja que produce la inversión en cada fecha de pago j

T_j: Días entre la fecha de desembolso y la fecha de pago

Teniendo en cuenta el pago de intereses de la emisión representado en el cuadro del servicio financiero recogido en el apartado II.1.11., tomando un tipo de interés nominal bruto anual para el primer periodo de liquidación del 5,00% y un tipo del 4,69% para el resto de la emisión (tipo a aplicar en agosto de 2001), el cálculo del interés efectivo para el inversor según la fórmula expuesta anteriormente sería:

$$\begin{aligned}
 9.983.160.000 &= \frac{123.080.055}{(1+i)^{90/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{182/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{274/365}} + \frac{116.731.859}{(1+i)^{365/365}} + \\
 &\frac{115.449.091}{(1+i)^{455/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{547/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{639/365}} + \frac{116.731.859}{(1+i)^{730/365}} + \frac{116.412.920}{(1+i)^{821/365}} + \\
 &\frac{117.692.182}{(1+i)^{913/365}} + \frac{117.692.182}{(1+i)^{1005/365}} + \frac{116.412.920}{(1+i)^{1096/365}} + \frac{115.449.091}{(1+i)^{1186/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{1278/365}} + \\
 &\frac{118.014.627}{(1+i)^{1370/365}} + \frac{116.731.859}{(1+i)^{146/365}} + \frac{115.449.091}{(1+i)^{155/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{1643/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{1735/365}} + \\
 &\frac{116.731.859}{(1+i)^{1826/365}} + \frac{115.449.091}{(1+i)^{1916/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{2008/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{2100/365}} + \frac{116.731.859}{(1+i)^{219/365}} + \dots \\
 &\dots + \frac{116.412.920}{(1+i)^{2282/365}} + \frac{117.692.182}{(1+i)^{2374/365}} + \frac{117.692.182}{(1+i)^{2466/365}} + \frac{10.099.572.920}{(1+i)^{2557/365}}
 \end{aligned}$$

despejando i obtenemos una tasa interna de retorno anual de 4,78%, que equivale al rendimiento efectivo para el suscriptor, y comprobamos:

$$\begin{aligned}
 9.983.160.000 &= 121.670.365 + 115.297.243 + 113.947.520 + 111.403.795 + 108.917.643 + \\
 &110.034.661 + 108.746.544 + 106.318.924 + 104.800.630 + 104.711.959 + 103.486.152 + \\
 &101.175.963 + 99.189.070 + 100.206.315 + 99.033.253 + 96.822.469 + 94.661.722 + \\
 &95.632.537 + 94.513.018 + 92.403.142 + 90.341.019 + 91.267.522 + 90.199.102 + \\
 &88.185.529 + 86.926.190 + 86.852.643 + 85.835.905 + 7.280.579.162
 \end{aligned}$$

La Tasa Anual Equivalente se ha calculado de acuerdo con la fórmula recogida en la Circular 8/1990, de 7 de septiembre del Banco de España resultando un tipo de interés del 4,78% para toda la emisión de obligaciones subordinadas.

$$T.A.E. = (1 + i_k)^k - 1$$

II.1.13 Interés efectivo previsto para el emisor -

Se recogen a continuación los costes de emisión (estimados) que soportará la Entidad emisora y que serán deducidos del importe bruto que recibirá el día de la fecha de desembolso.

	Euros	Pesetas
CNMV	8.400,00	1.397.642
Notaria y Registro mercantil	33.055,67	5.500.000
Publicidad	15.025,30	2.500.000
Varios	6.010,12	1.000.000
TOTAL	62.491,09	10.397.642

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos relacionados con la emisión (estimados), el coste efectivo para la Entidad emisora es del 4,80% para un plazo de siete años de la emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E - C = \sum_{j=1}^n \frac{FC_j}{(1+i)^{T_j/365}}$$

En donde:

E: importe efectivo de la emisión

C: coste efectivo de la emisión

FCj: flujos de caja que produce la inversión en cada fecha de pago j

Tj: días entre la fecha de desembolso y la fecha de cada cupón

i: tasa interna de rentabilidad (coste efectivo para el emisor)

n: número de periodos de liquidación

El desarrollo de la fórmula anterior es el siguiente:

$$\begin{aligned}
 9.983.160.000 - 10.397.642 &= \frac{123.080.055}{(1+i)^{90/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{182/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{274/365}} + \\
 &\frac{116.731.859}{(1+i)^{365/365}} + \frac{115.449.091}{(1+i)^{455/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{547/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{639/365}} + \frac{116.731.859}{(1+i)^{730/365}} + \\
 &\frac{116.412.920}{(1+i)^{821/365}} + \frac{117.692.182}{(1+i)^{913/365}} + \frac{117.692.182}{(1+i)^{1005/365}} + \frac{116.412.920}{(1+i)^{1096/365}} + \frac{115.449.091}{(1+i)^{1186/365}} + \\
 &\frac{118.014.627}{(1+i)^{1278/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{1370/365}} + \frac{116.731.859}{(1+i)^{1461/365}} + \frac{115.449.091}{(1+i)^{1551/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{1643/365}} + \\
 &\frac{118.014.627}{(1+i)^{1735/365}} + \frac{116.731.859}{(1+i)^{1826/365}} + \frac{115.449.091}{(1+i)^{1916/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{2008/365}} + \frac{118.014.627}{(1+i)^{2100/365}} +
 \end{aligned}$$

$$\frac{116.731.859}{(1+i)^{\frac{2191}{365}}} + \frac{116.412.920}{(1+i)^{\frac{2282}{365}}} + \frac{117.692.182}{(1+i)^{\frac{2374}{365}}} + \frac{117.692.182}{(1+i)^{\frac{2466}{365}}} + \frac{10.099.572.920}{(1+i)^{\frac{2557}{365}}}$$

despejando obtenemos un coste efectivo (i) de 4,80% y lo comprobamos:

$$\begin{aligned} 9.983.160.000 - 10.397.642 &= 121.665.161 + 115.287.270 + 113.932.682 + 111.384.470 + \\ &108.894.091 + 110.006.056 + 108.713.521 + 106.282.041 + 104.759.742 + 104.666.529 + \\ &103.436.731 + 101.123.271 + 99.133.172 + 100.145.464 + 98.968.787 + 96.755.257 + \\ &94.591.964 + 95.557.884 + 94.435.110 + 92.322.980 + 90.258.785 + 91.180.457 + \\ &90.109.116 + 88.093.741 + 86.831.957 + 86.754.696 + 85.735.356 + 7.271.736.069 \end{aligned}$$

II.1.14 Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su emisor por una entidad calificadoras-

No se ha solicitado calificación o "rating" para los valores de la presente emisión de obligaciones subordinadas. El emisor tampoco se encuentra calificado por ninguna empresa de rating.

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición-

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores-

La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general, excepto el emisor, entidades del grupo consolidable u otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, que no podrán adquirir obligaciones estando sujetos a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

II.2.1.2. Aptitud de la Financiación Subordinada para cubrir exigencias legales de inversión

Los valores que integran la presente emisión no son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de entidades, tales como Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones.

II.2.1.3. Periodo de suscripción

El período de suscripción se iniciará a las 9: 00 horas del día 15 de Septiembre del 2001 y finalizará a las 12:00 horas del día 15 de Diciembre de 2001.

La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido colocados la totalidad de los títulos representativos de las obligaciones subordinadas objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los títulos. Para el caso de que se dé por finalizado con anterioridad el periodo de suscripción, la Entidad lo comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En caso de que, finalizado el período de suscripción las solicitudes no alcanzaran el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.

Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de Obligaciones Subordinadas a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora que se relacionan en el **Documento Anexo número IV** del presente Folleto Informativo.

Las solicitudes de suscripción se realizarán en firme, no pudiendo ser revocadas por el solicitante. Estas solicitudes serán atendidas cronológicamente en el tiempo.

II.2.1.5. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso-

Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los valores representativos de la presente emisión de obligaciones subordinadas deberán abonar a la entidad emisora, el 15 de Diciembre de 2001, desde las 12 horas hasta las 14 horas con fecha valor al día siguiente, por el importe que le haya sido adjudicado. Dicho abono se podrá efectuar por cualquiera de los medios bancarios usuales.

En el momento de la suscripción, el suscriptor deberá provisionar fondos en la Entidad emisora u oficinas por el equivalente al importe nominal solicitado, siendo en todo caso la fecha valor del desembolso el 16 de Diciembre de 2001.

El suscriptor deberá constituir un depósito a plazo fijo obligatoriamente para esta emisión en Caja Rural Intermediterránea, con la finalidad de mantener la provisión hasta la fecha valor de desembolso (16 de Diciembre de 2001), éste no devengará ningún gasto o comisión por apertura, mantenimiento o cancelación, hasta la fecha antes dicha, quedando cancelado el depósito en ese mismo momento.

El importe provisionado por el suscriptor de Obligaciones Subordinadas, devengará un interés del 5,00%, liquidable el 16 de Diciembre de 2001. Este interés se devengará desde que se constituya la provisión, es decir, desde el desembolso del importe nominal solicitado, hasta el

15 de Diciembre de 2001 inclusive, y se abonará en la cuenta vinculada al depósito a plazo a los efectos de ingreso de la provisión o en efectivo a solicitud del suscriptor.

II.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción-

En el momento de la suscripción, la Entidad entregará a los suscriptores de las obligaciones subordinadas, un documento acreditativo de la suscripción de los valores solicitados por ellos y del importe efectivo que hubieran provisionado por dicha suscripción, no siendo este documento negociable.

La entrega del título definitivo será efectuada por la Entidad en un plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio de la emisión (15 de Enero de 2002).

II.2.2. Colocación y adjudicación de valores-

II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación de los valores

La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora

No interviene en la emisión ninguna Entidad Directora o Coordinadora.

II.2.2.3. Entidad Aseguradora

No interviene en la emisión ninguna Entidad Aseguradora.

II.2.2.4. Procedimiento de colocación y adjudicación

La Entidad procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica, centralizándose las peticiones de suscripción a través del departamento de valores de la Entidad quien procederá a la contabilización y estricto control y cumplimiento del orden cronológico apuntado. Para asegurar la colocación cronológica, las oficinas estarán conectadas con el departamento de valores de la entidad en tiempo real. El último día de adjudicación, en el caso de que se produzca coincidencia de solicitudes, la adjudicación se realizará por sorteo.

II.2.2.5. Modalidad de prorrateo

No procede.

II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos-

Los títulos definitivos de los valores se emitirán en el plazo de un mes desde la fecha de desembolso, quedando depositados en la Entidad emisora a disposición del titular que lo solicite.

En dichos títulos se acreditará tanto la suscripción realizada, como el importe efectivo que se hubiera desembolsado.

El documento acreditativo del desembolso de la suscripción tendrá validez hasta la entrega de los títulos definitivos.

II.2.4. Sindicato de obligacionistas-

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas se incorpora como **Documento Anexo número III**.

El Sindicato de Obligacionistas quedará constituido cuando se inscriba la escritura de emisión en el Registro Mercantil.

Ha sido designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas D. Manuel del Pino Lozano, con D.N.I. número 25.103.899-C.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES

II.3.1. Naturaleza jurídica, denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos-

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación, sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los títulos emitidos tendrán la naturaleza de obligaciones.

La subordinación conduce al autosostenimiento del crédito, concediendo prioridad a todos los acreedores sociales que no se hayan sometido a una subordinación similar, es decir, el acreedor subordinado se situará por detrás del resto de acreedores comunes de la entidad. Se produce, así, una renuncia al régimen legal de prelación de créditos de tal forma que el acreedor subordinado participa del riesgo empresarial aunque nunca igual que el socio, dado que el acreedor subordinado es preferente a éste.

La Asamblea General de la Caja Rural de Almería y Málaga (actualmente Caja Rural Intermediterránea), en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2001, autorizó al Consejo Rector para aprobar una o varias emisiones de obligaciones subordinadas hasta un límite máximo de DIEZ MIL MILLONES DE PESETAS (10.000.000.000), SESENTA MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (60.101.210,44) al tipo de interés máximo del Euribor más un punto y por un plazo máximo de diez años.

El Consejo Rector, haciendo uso de la autorización concedida, en sesión de fecha 24 de Julio de 2001, acordó emitir y poner en circulación obligaciones subordinadas por un importe de SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000,00), NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESETAS (9.983.160.000) con un importe unitario de SEIS MIL EUROS (6.000,00), NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS DIECISÉIS PESETAS (998.316) al tipo de interés inicial del 5,00% hasta el 15 de Marzo del 2002 y el resto de cupones pagaderos al tipo resultante

descrito en el apartado II.1.6.1. El vencimiento de la emisión tendrá lugar el 15 de Diciembre de 2008.

Se incorporan como **Documento Anexo número II**, formando parte integrante del presente folleto, copia de las correspondientes certificaciones de dichos acuerdos.

II.3.2. Acuerdos de modificación de los valores en los supuestos de oferta pública de venta-

No procede.

II.3.3. Autorizaciones Administrativas previas a la emisión-

Con fecha 19 de julio de 2001 el Banco de España autorizó la computabilidad como recursos propios de segunda categoría de la presente emisión de obligaciones subordinadas.

II.3.4. Régimen legal-

La financiación subordinada se encuentra regulada en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, que ha tratado parcialmente esta figura de la subordinación en las entidades de crédito.

La Exposición de Motivos de la Ley 13/1985 destaca como novedades la introducción entre los posibles recursos propios de la figura de obligaciones subordinadas, préstamos participativos o similares, para afirmar textualmente que *“sin perjuicio de su uso por otras entidades, esta figura puede ser muy útil en el saneamiento de aquellas que por su naturaleza jurídica no pueden emitir capital -Cajas de Ahorro- o experimentarían dificultades y limitaciones para hacerlo -Cooperativas de Crédito-”*.

Asimismo, el artículo séptimo de la mencionada Ley 13/1985, a los efectos del título relativo al coeficiente de solvencia y limitaciones a la actividad de las entidades de crédito por razones de solvencia, establece que formarán parte de los recursos propios de las entidades de crédito y de los grupos consolidables de entidades de crédito el capital social, el fondo fundacional, las reservas, los fondos y provisiones genéricos, los fondos de la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y los de educación y promoción de las Cooperativas de Crédito, las financiaciones subordinadas y las demás partidas, exigibles o no, susceptibles de ser utilizadas en la cobertura de pérdidas. De estos recursos se deducirán las pérdidas, así como cualesquiera activos que puedan disminuir la efectividad de dichos recursos para la cobertura de pérdidas.

El artículo 20 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre establece qué elementos comprenderán los recursos propios, citando en su apartado g) a las financiaciones subordinadas.

No obstante, para la inclusión de las financiaciones subordinadas en los recursos propios, deberán cumplir, según lo dispuesto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, las siguientes condiciones:

- a) *El plazo original de dichas financiaciones no será inferior a cinco años; si no hubiera sido fijada la fecha de su vencimiento, deberá estar estipulado para su retirada un preaviso de, al menos, cinco años. Tanto en uno como en otro caso, durante los cinco años anteriores a su fecha de vencimiento reducirían su cómputo como recursos propios a razón de un 20 por 100 anual, hasta que su plazo remanente sea inferior a un año, momento en que dejarán de computarse como tales.*
- b) *(Derogado)*
- c) *No podrán contener cláusulas de rescate, reembolso o amortización anticipada, sin perjuicio de que el Banco de España puede autorizar al deudor el reembolso anticipado de financiaciones subordinadas si con ello se ve afectada la solvencia de la entidad.*
- d) *No podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por la propia entidad, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o por personas con apoyo financiero de la entidad emisora o del grupo consolidable no obstante, podrán ser convertibles en acciones, aportaciones o participaciones de la entidad emisora, o de las entidades del grupo consolidable y ser adquiridas con el exclusivo fin de su conversión.*
- e) *En los contratos y folletos de emisión quedará patente la condición de financiación subordinada para los acreedores; el Banco de España verificará dichos contratos y folletos a fin de calificar su computabilidad como recursos propios.*

El Banco de España, en desarrollo de la Ley 13/1992 y del Real Decreto 1343/1992, dictó la Circular número 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en cuya norma octava se incluye la financiación subordinada, en la parte en que se halle efectivamente desembolsada, como elementos comprendidos dentro de los recursos propios, siempre que se cumplan las condiciones ya reflejadas en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992.

Dicha norma octava ha sido modificada por Circulares posteriores.

II.3.5. Garantías de emisión-

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

II.3.5.1. Garantías reales-

No existen garantías reales adicionales.

II.3.5.2. Garantías personales de terceros-

No existen garantías personales de terceros.

II.3.5.3. Prelación de créditos-

La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad emisora.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas, a que se refiere este folleto, se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los derechos y créditos de los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1343/92.

II.3.6 Forma de representación-

La presente emisión de obligaciones subordinadas está representada mediante títulos físicos nominativos, quedarán depositados en la Caja a disposición del inversor, no suponiendo gasto alguno para el mismo. La entidad se encargará de la llevanza de libros de los títulos emitidos y nombre de los suscriptores, así como de atender el servicio financiero derivado de la emisión.

La Entidad ha optado por la representación de la emisión mediante títulos físicos frente a la posibilidad de representarla mediante el sistema de anotaciones en cuenta, al no haber contemplado la posibilidad de la negociación de los títulos en el mercado secundario (A.I.A.F.), ello es así, ya que la emisión va dirigida a la clientela de la Entidad y su colocación se realizará directamente a través de la red comercial de Cajamar. Ello conlleva que el registro contable de los valores sea realizado directamente por la Entidad, en lugar de por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

De igual modo la transmisión de los títulos, en caso de producirse, habrá de realizarse por acuerdo entre las partes, si bien con la colaboración de la entidad emisora para facilitar a los suscriptores que deseen transmitir sus títulos, la posibilidad de cerrar la operación con aquellos otros clientes de la Caja que deseen adquirir los títulos puestos a la venta. Una vez perfeccionada la transmisión, será la propia Entidad la que asiente la correspondiente anotación en los libros registros de los titulares de la emisión, teniendo en cuenta la fecha de la misma para la liquidación de los intereses correspondientes, en función de las características de la emisión, disponiendo para ello de los medios electrónicos oportunos.

El importe total de la emisión es de sesenta millones de euros (60.000.000,00), nueve mil novecientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil pesetas (9.983.160.000), dividido en diez mil títulos (10.000), numerados correlativamente del uno (1) al diez mil (10.000), ambos inclusive.

De conformidad con lo expuesto en el apartado II.1.1 del presente Folleto, la Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples divisibles los correspondientes a cada suscriptor.

II.3.7 Legislación aplicable y tribunales competentes-

La presente emisión de financiación subordinada se crea y se rige por la legislación española. En concreto, le será de aplicación la siguiente:

- a. Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Inversiones Obligatorias, Recursos Propios y Obligaciones de Información.
- b. Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras (queda derogada la disposición adicional tercera de la Ley 13/1985, de 25 de mayo).
- c. Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, de Junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada.
- d. Circular número 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, sobre la determinación y control de los recursos propios mínimos.
- e. Circular número 2/1994, de 4 de abril, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.
- f. Circular número 5/1998, de 29 de mayo, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación de los recursos propios mínimos.
- g. Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, en materia de cómputo de Recursos Propios de Entidades Financieras.
- h. Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- i. Circular 12/96 de 29 de noviembre de Banco de España.
- j. Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- k. Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- l. Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.

- m. Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.
- n. Ley 211/1964, de 24 de diciembre.
- o. Circular número 2/1999, de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de emisiones, en emisiones u ofertas públicas de valores.

Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión, el emisor se somete expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales españoles competentes, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle.

II.3.8. Ley de circulación de valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de la presente emisión de Obligaciones Subordinadas, a salvo de lo previsto por razones de solvencia en el artículo 22.3.d. del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por lo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

II.3.9. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

La Entidad emisora no ha previsto que la presente emisión de obligaciones subordinadas vaya a proceder a ser admitida a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado, ni se va a solicitar la admisión a cotización de estas obligaciones subordinadas.

II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES-

No existen empréstitos en circulación de la Entidad emisora que hayan sido admitidos en Bolsa o en un mercado secundario organizado de los valores. No se va a solicitar la admisión a cotización de esta emisión de obligaciones subordinadas.

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA-

II.5.1. Finalidad de la operación-

II.5.1.1. Destino del importe neto de la emisión

La finalidad de la presente emisión es la de incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y

desembolsada con motivo de los planes de expansión de la Entidad y el consiguiente incremento de inversión.

II.5.1.2. Motivos y finalidad de la oferta pública de venta de valores

No procede.

II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena-

La carga global de la Entidad por intereses de financiación ajena durante los dos ejercicios anteriores y la proyección para los próximos tres años, expresada en millones, es la siguiente:

	1999	2000	2001	2002	2003
Pesetas	7.723	12.143	19.833	26.671	34.406
Euros	46,42	72,98	119,20	160,30	206,78

Pasivos Contingentes-

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los pasivos contingentes de la Entidad presentan el siguiente detalle:

	Millones de pesetas	
	2000	1999
PASIVOS CONTINGENTES	90.065	69.833
Fianzas, avales y cauciones	48.930	29.342
Otros pasivos contingentes	41.135	40.491
COMPROMISOS	128.125	60.062
Disponible por terceros	121.382	54.581
Otros compromisos	6.743	5.481
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	218.190	129.895

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1. Denominación completa del emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal

a. Denominación completa del emisor:

La denominación completa de la Entidad emisora es CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, siendo su denominación comercial CAJAMAR.

b. Código de Identificación Fiscal:

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es F-04001475.

c. Domicilio Social.

La Entidad está domiciliada en ALMERÍA, Plaza de Barcelona, número 5, siendo el domicilio de la oficina principal Paseo de Almería, 75, C.P. 04001-Almería.

III.1.2. Objeto social

El objeto de la Entidad, según prevé el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

“La CAJA tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. La operatoria activa con no socios se ajustará a los límites legalmente establecidos.

El mencionado objeto se centrará principalmente en la prestación de servicios financieros a los medios rurales comprendidos en el ámbito territorial de actuación de la CAJA. Todo ello sin perjuicio de promover y salvaguardar la adecuada solvencia de la entidad.

Para el desarrollo de su objeto y cumplimiento de sus fines sociales cooperativos, la CAJA promoverá, y participará en cuantas realidades e iniciativas empresariales solventes produzcan mejoras en la calidad de vida y en los servicios a sus cooperadores, actuales o potenciales, todo ello, especialmente, en los ámbitos donde esta Entidad realice, o pase a realizar, actividad cooperativizada de manera efectiva.”

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas en que se encuadra la Entidad emisora es 6512.

III.2. INFORMACIONES LEGALES.

III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones duración.-

- Constitución de la Entidad-

La Caja Rural Intermediterránea, es una Sociedad Cooperativa de Crédito, constituida en Asamblea General de fecha 8 de junio de 1.963 con la denominación inicial de Caja Rural Provincial (Sociedad Cooperativa de Crédito).

Sus primeros Estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Trabajo con fecha 12 de Marzo de 1.963 y modificados por O.M. de 21 de septiembre de 1967 y otros posteriores, correspondiéndole el número 10.479 en el Registro de dicho Ministerio. Su penúltima modificación parcial estatutaria se produce el 30 de octubre de 2000 con motivo de la fusión de Caja Rural de Almería y Caja Rural de Málaga, siendo inscrita la escritura de fusión el 6 de noviembre de 2000. La Entidad tiene adaptados sus estatutos a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y a la Ley General de Cooperativas, Ley 3/1987, de 2 de abril y a la nueva Ley General de Cooperativas, Ley 27/1999, de 26 de julio.

Se encuentra inscrita con el número 27 de la Sección C del Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con fecha 15 de octubre de 1968, con el número de codificación 3058 teniendo la consideración de Caja “Calificada”, lo cual habilita a la Entidad a operar en los distintos mercados financieros, en los términos de la legislación de cooperativas de crédito aplicable, al cumplir con los requisitos de recursos propios establecidos en esa misma legislación.

La denominación social de Caja Rural de Almería y Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, fue aprobada por la Asamblea General de fecha 30 de junio de 2000 en la cual se aprueba la absorción de Caja Rural de Málaga por Caja Rural de Almería, sucediéndola a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida, quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Su ámbito de actuación es todo el territorio del Estado Español, incluso el del extranjero, si fuera aconsejable a la actividad económica de sus socios y clientes.

Su actual denominación social, Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito, fue aprobada por la Asamblea General de 6 de Abril de 2001 siendo elevado a público dicho acuerdo el 15 de Junio de 2001 e inscrito en el Registro Mercantil de Almería el 30 de Agosto de 2001, en breve se espera su inscripción en el Registro General de Cooperativas.

- Datos registrales:

Inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 1 del tomo 191-AL Sociedades de la Sección de Cooperativas hoja nº 1, inscripción 1ª con fecha 13 de julio de 1994. Y última modificación parcial estatutaria, en donde consta su actual denominación social, inscrita en el folio 13 del tomo 544 con fecha 30 de agosto de 2001.

Calificada e inscrita, el 24 de octubre de 1994, por resolución del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas-Sección Central al Tomo XLIX folio 4814, asiento nº 2 y modificación parcial inscrita el 3 de diciembre de 1999 con el asiento nº 8 en la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, asignándole como número y clave el 1726 SMT, conservando el número UC-RCA-10 en el anterior registro de cooperativas.

- Comienzo de operaciones y duración:

La Entidad dio comienzo sus operaciones en 1963, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales, que forman parte de los documentos acreditativos de la emisión que es objeto del presente folleto informativo, pueden consultarse en el domicilio social de la Entidad emisora, así como en el Registro Mercantil de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable-

La Caja Rural Intermediterránea es una Sociedad Cooperativa de Crédito, está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito, destacando la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de Junio. Adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas (BOE del 30 de Junio).
- Ley 26/1988, de 29 de Julio, sobre disciplina e Intervención de las entidades de crédito (BOE de 30 de Julio).
- Circular 4/1991 de 14 de Junio, de Normas de Contabilidad.
- Ley 13/1992, de 1 de Junio (BOE de 2 de Junio), RD 1343/1992, de 6 de Noviembre (BOE de 7 de Diciembre) y Circular de Banco de España nº 5/1993, de 26 de Marzo (BOE de 8 de Abril), sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y límites a los grandes riesgos.
- Ley 3/1987, de 2 de Abril, Ley General de Cooperativas.
- Ley 13/1989, de 26 de Mayo de Cooperativas de Crédito.
- Real Decreto 84/1993, de 22 de Enero, de Cooperativas de Crédito.

- Ley 27/1999, de 26 de Julio, Ley General de Cooperativas.

III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL

III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado-

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias, que reúnan los requisitos de retribución, duración y reembolso previstos en el Reglamento de Cooperativas de Crédito y en la normativa prudencial sobre solvencia de las entidades de crédito.

Las aportaciones de los socios se acreditarán en títulos nominativos y numerados correlativamente, con la firma el Presidente y Secretario de la Entidad, que en ningún caso tendrán la consideración de títulos valores.

El capital social de esta Cooperativa se fija, como mínimo según Estatutos, en la cantidad de SEIS MILLONES DIEZ MIL CIENTO VEINTIÚN (6.010.121,00) Euros, tiene carácter variable y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no podrá exceder del 5 por ciento del capital social cuando se trate de una persona jurídica, ni del 2,5 por ciento tratándose de persona física.

En ningún caso, el conjunto de las aportaciones por personas jurídicas que carezcan de la condición de sociedad cooperativa podrá representar una cuantía superior al 50 por ciento del capital social.

Todos los títulos de aportación obligatoria serán nominativos, tendrán un valor nominal de SESENTA EUROS DIEZ CÉNTIMOS (60,10), DIEZ MIL (10.000) pesetas, su duración será indefinida, y deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción. El tipo de interés se fijará cada año por la Asamblea General Ordinaria, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente.

Las aportaciones voluntarias al Capital Social se acreditarán en títulos que, en ningún caso, tendrán la consideración de títulos de valores, su duración será indefinida y su retribución quedará condicionada a la existencia de resultados netos positivos o, previa autorización por el Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla.

III.3.2. Composición del capital social-

La composición del capital social a 31 de diciembre de 1999 y 2000, se desglosa a continuación:

	Millones de pesetas	
	2000	1999
Aportaciones obligatorias	11.417	4.356
Aportaciones voluntarias	500	500
Total	11.917	4.856

El fuerte incremento de las aportaciones obligatorias experimentado en el 2000 es consecuencia de la incorporación al capital social de los títulos canjeados a los anteriores socios de Caja Rural de Málaga derivado del proceso de fusión expuesto en el apartado I.4. “Circunstancias excepcionales, acontecimientos significativos recientes”.

III.3.3. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”

No procede

III.3.4. Capital autorizado

No procede

III.3.5. Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera

No procede

III.3.6. La entidad emisora y los grupos de sociedades

La Entidad emisora no forma parte de ningún grupo de sociedades.

III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

La cartera de renta variable de la Entidad, se compone de participaciones, acciones y otros títulos de renta variable que no cotizan en mercados organizados, y clasificados dentro de la cartera de participaciones permanentes o como cartera de inversión ordinaria.

No se han producido altas o bajas significativas en la cartera de participaciones o en la de inversión, tan sólo las derivadas del proceso de fusión, en virtud del cual los títulos de renta variable que constituían la cartera de Caja Rural de Málaga, se han adicionado a la cartera de CAJAMAR, a su vez, las participaciones que mutuamente mantenían ambas entidades en el capital de la otra Caja Rural causan baja en la cartera de la Entidad Fusionada.

El valor en libros de estas participaciones se ajusta a las normas contables de valoración, sobre la base de la información conocida al cierre de las cuentas anuales de la Entidad. Es de significar que dado el carácter irrepartible de las reservas de las cooperativas de crédito, el importe de las mismas, así como su resultado (destinado en su mayor parte a nutrir estas reservas) no se computan para determinar el valor teórico de la participación de Cajamar en las mencionadas cooperativas de crédito.

Desde el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2000, la Entidad ha invertido en el 100% del capital social de las empresas Eurovía S.L. y Sunaria S.A. con unos activos totales de 455 y 13 millones de pesetas respectivamente y un capital social de 4 y 10 millones de pesetas en cada caso. Se trata de participaciones directas en el capital de empresas que,

si bien de reducida dimensión, tienen importancia estratégica en los planes futuros de la Entidad.

A continuación se detallan las participaciones, acciones y otros títulos que Caja Rural Intermediterránea posee en otras Entidades a 31 de Diciembre de 2000, tratándose de participaciones directas en el capital social de dichas entidades expresadas en unidades monetarias en millones de pesetas.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	% PARTICIPACIÓN DIRECT.	DATOS CONTABLES			VAL. TEOR. PARTICIP.	VAL. NETO EN LIBROS
				CAPITAL	RVAS. Y RDOS. ANT.	R.DOS.		
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	MADRID	Intermediario financiero	10,67	7.484	8.202	742	1.753	1.058
GESCOOPERATIVO S.A.	MADRID	Gestión de fondos de inversión	22,92	3.625	381	175	958	831
EUROACCIONES PREF BSCH (Emisión Acciones Preferentes)	SANTANDER	Gestión de Capitales - Sector Financiero	1,53	40.268	0	0	615	615
ESPIGA CAPITAL INVERSIÓN, SDAD. CAP. RIESGO, S.A.	MADRID	Sociedad de Capital Riesgo	15,00	4.000	124	662	718	600
RURAL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.C.	MADRID	Servicios informáticos	11,86	4.493	0	0	533	533
CAJA RURAL DE JAEN	JAEN	Intermediario financiero	11,78	4.200	2.781	890	495	495
ARGENTARIA CTAL.- FUNDING (Emisión Acciones Preferentes)	MADRID	Gestión de Capitales - Sector Financiero	3,18	10.600	0	0	337	337
SEGUROS RURAL GRUPO ASEGURADOR, S.A.	MADRID	Seguros	9,71	1.500	5.615	885	776	297
ALBAIDA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	ALMERÍA	Tratamiento de residuos agrícolas.	50,00	499	0	-13	243	250
DEUTSCHE BANK (Emisión acciones preferentes)	ALEMANIA	Intermediario financiero	0,11	232.940	0	0	250	247
CAJA RURAL DE SEVILLA	SEVILLA	Intermediario financiero	5,07	3.946	6.019	867	200	200
HOTEL ENVIÁ GOLF, S.A.	ALMERÍA	Promoción y explotación de hotel.	24,97	776	0	0	194	194
CAJA RURAL DE ZAMORA	ZAMORA	Intermediario financiero	5,57	3.437	1.034	450	192	192
INICIATIVAS ECONÓMICAS DE ALMERÍA S.C.R., S.A.	ALMERÍA	Sociedad de Capital Riesgo	23,67	634	4	4	152	150
CAJA RURAL DE GRANADA	GRANADA	Intermediario financiero	3,71	2.882	11.923	2.338	107	107
ECOPLAR, S.A.	MADRID	Gestión de instalaciones sanitarias	9,98	450	142	849	144	100
VERSUS 2.000 INMOBILIARIA, S.L.	BARCELONA	Construcción e Inmobiliaria	10,00	1.000	0	6	101	100
CAJA RURAL DE HUELVA	HUELVA	Intermediario financiero	1,38	7.245	10.029	1.894	100	100
UNION DE EMPRESARIOS MURCIANOS S.G.R. (UNDEMUR)	MURCIA	Sociedad de garantía Recíproca	8,19	1.099	180	0	105	90
TEC PLUS III, FONDO CAPITAL RIESGO	BARCELONA	Fondo de capital riesgo.	6,64	5.008	0	-97	326	83
SDAD.GESTORA DE CENTROS COMERCIALES DE CEUTA, S.L	MÁLAGA	Construcción y explotación Centros Comerciales	20,02	340	-10	-3	65	68
CENTRO INTEGRAL DE MERCANCIAS, S.A.	ALMERÍA	Centro Logístico - Distribución	9,92	575	-1	-8	56	57
SAFEL RURAL MÁLAGA, S.A.	MÁLAGA	Asesores de inversión.	50,00	100	0	20	60	50
M. CAPITAL, S.A.	MÁLAGA	Gestión de Capitales	9,38	298	82	39	39	35
EUROPROMOCIONES 97 ARROYO DE LA MIEL, S.A.	BARCELONA	Promoción de viviendas	9,98	350	0	-1	35	35
SOC. INVER. RESIDENCIAS ESTUDIANTES, S.A. (SIRESA GRANADINA)	BARCELONA	Sociedad inversora de residencias para estudiantes	11,98	250	-2	7	31	30
PUBLICACIONES Y PRENSA DE MÁLAGA, S.A. (En liquidación)	MÁLAGA	Creación y venta de periódicos y revistas.	4,12	714	0	0	29	29
SERVIRED S.C.	MADRID	Consulta y suministros informáticos	3,16	464	441	0	29	29
BORAL TECNIC, S.L.	ALMERÍA	Construcción e Inmobiliaria	9,94	266	0	0	26	27
CAJA RURAL DE BURGOS	BURGOS	Intermediario financiero	1,73	1.451	2.497	404	25	25
CÍA. ESP. DE COMERC. DE ACEITE, S.A. (CECASA)	SEVILLA	Comercialización de aceite.	3,57	700	0	-24	24	25
SDAD. PROM. DEL MERC. FUT. ACEITE DE OLIVA...S.A.	JAEN	Promotora de Futuros del Aceite de Oliva	6,01	415	-12	-123	17	25
COUNTRY CLUB LA ENVIÁ GOLF, S.L.	ALMERÍA	Gestión de campo de golf.	9,91	220	-40	-43	14	22
ERASUR SAN PEDRO, S.L.	MÁLAGA	Promoción de edificaciones.	9,98	200	18	0	22	20
MADINAT SUR, S.A.	MADRID	Construcción e Inmobiliaria	9,91	144	48	3	19	20
HACIENDA DE BRACAMONTE, S.A.	MÁLAGA	Aceites de oliva y vinagres de Jerez	9,97	115	-28	0	9	11
PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA MALACITANA, S.L.	MÁLAGA	Promoción y gestión de bienes inmuebles	9,98	100	1	184	28	10
ANDALUCÍA ESTE RESIDENCIAL, S.L.	MÁLAGA	Adquisición y desarrollo urbanístico	10,00	100	0	0	10	10
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CAUCIÓN AGRARIA (En liquidación)	MADRID	Seguros	0	0	0	0	0	8
VISA ESPAÑA, S.C.	MADRID	Medios de pago	0,49	1.287	190	50	8	6
SYNCALDE, S.A.	MADRID	Construcción e Inmobiliaria	10,00	60	0	0	6	6
TELEFÓNICA CABLE ANDALUCÍA, S.A.	SEVILLA	Sociedad de cable-vision	0,65	1.000	-79	-76	5	6
ACCIÓN DE COBRO SUR, S.A.	MÁLAGA	Recuperación de deuda de terceros.	50,00	10	0	0	5	5
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS PAGO, S.C.	MADRID	Medios de pago	1,39	335	39	28	6	5
NIJAR NATURA, S.L.	ALMERÍA	Gestión integral de residuos agrícolas.	20,00	20	0	0	4	4
BESANA PORTAL AGRARIO, S.A.	SEVILLA	Portal de información agraria.	6,76	57	0	0	4	4
PISCIFACTORÍA AGUADULCE, S.L.	ALMERÍA	Piscifactoría.	10,00	40	0	0	4	4
ANDALUCÍA CARGO, S.A.	ALMERÍA	Transporte aéreo	3,77	75	-3	-3	3	3
CREDAIVAL S.G.R.	MÁLAGA	Sociedad de Garantía Recíproca.	0,66	454	-196	-114	1	3
COMPANÍA ANDALUZA DE CÍTRICOS, S.A.(En liquidación)	MÁLAGA	Comerio de cítricos y derivados	25,00	10	0	0	2	2
ECOVIDA, S.L.	ALMERÍA	Productos agrícolas ecológicos	50,00	2	0	0	1	1
AGROCOLOR, S.L.	ALMERÍA	Servicios de Certificación de Calidad.	33,33	1	6	12	6	0
UVE ERRE DESARROLLOS, S.A. (Desembolsado el 25%)	MÁLAGA	Contratación, gestión y ejecución de obras.	10,00	10	0	0	1	0
LOGIPOSTAL A.I.E.	MADRID	Agrupación de interés económico.	4,55	4	0	0	0	0
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S.A.	MURCIA	Comercio al por mayor	0,02	736	0	0	0	0

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

IV.1.1. Descripción de las Principales Actividades y Negocios de la Entidad Emisora-

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, entre ellas las de realizar Banca al por Menor de su red de sucursales, Banca Corporativa, Financiación Hipotecaria, Banca Telefónica y Banca Electrónica, Operaciones Financieras con No Residentes y a través de las empresas participadas intervenir en los mercados monetarios organizados, Gestión de Fondos y Patrimonios, Arrendamiento Financiero, Seguros y otros productos secundarios para la captación de recursos o financiación a los clientes.

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a. Productos de Pasivo.
- b. Productos de Activo.
- c. Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

A) Productos de Pasivo

Sector Público en Pesetas o Euros

Sector Privado en Pesetas o Euros

Residentes
No residentes

A la Vista

Cuentas Corrientes
Cuentas de Ahorro
Cuentas de Ahorro Vivienda

Depósitos a Plazo

Imposición a Plazo

B) Productos de Activo

Sector Público en Pesetas o Euros

Sector Privado en Pesetas o Euros

Residentes
No residentes

Cartera Comercial

Efectos Comerciales nacionales
Remesas Documentarias
Remesas Anticipos Certificaciones

Cuentas de Crédito

Cuenta de Crédito Financiación Circulante Sector Agrícola y Ganadero
Cuenta de Crédito Sociedad Agraria de Transformación
Cuenta de Crédito Financiación necesidades de tesorería de profesionales o comerciantes
Cuenta de Crédito Financiación Circulante en general
Cuenta de Crédito de Cooperativas Asociadas

Cuentas de Préstamo

Préstamos Circulante Sector Primario
Préstamos Circulante Otros Sectores
Préstamos Consumo
Préstamos de Inversión del sector empresarial
Préstamos de Inversión del sector primario
Préstamos de Inversión de particulares

Avales y otras Garantías

C) Servicios

Servicio domiciliaciones

Nóminas
Pensiones
Recibos en general

Medios de Pago

Tarjetas Visa (Débito, Gasóleo, Classic, Premier, Oro))
Tarjetas Privadas (Crédito, Mixta)
Cajeros Automáticos
Terminales Puntos de Venta

Transferencias. Nacionales e Internacionales
Gestión de cobro de efectos

Servicios de Intermediación para Clientes de Caja Rural de Málaga

Ordenes de compra-venta de valores

Custodia de Valores

Fondos de Inversión

Leasing, Factoring, Renting y Confirming

Compra-venta de Moneda Extranjera

Seguros

Cheques (Bancarios, Carburantes)

Gestión Integral de Remesas Online

Cheques de Viaje

Remesas Documentarias

Créditos Documentarios

Banca Virtual (consulta de cuentas, realización de operaciones, etc. a través de

Internet, teléfonos móviles y telefonía fija)

Recaudaciones de Impuestos y pagos a la Seguridad Social

IV.1.2. Posicionamiento Relativo de la Entidad o del Grupo dentro del Sector Bancario-

En el cuadro que se acompaña se ofrecen cifras comparativas de Caja Rural Intermediterránea con la media de Cajas Rurales Asociadas y las Cajas Rurales encuadradas en el Grupo I a 31 de diciembre de 2000.

	Importes en Millones de Pesetas		
	Caja Rural Intermediterránea	Cajas Rurales Asociadas	Cajas Rurales Grupo I
Total Activo	820.879	60.407	216.262
Inversión Típica	678.240	41.971	155.332
Recursos Ajenos	689.311	50.169	176.709
Fondos Propios	76.746	4.620	16.310
Beneficios del Ejercicio	9.217	552	2.071
Plantilla	2.303	150	530
Red Bancaria de Oficinas	561	44	154

Las Cajas Rurales Asociadas recoge la media de las 80 Cajas Rurales que pertenecían a la Asociación Española de Cajas Rurales a 31 de Diciembre de 2000.

Las Cajas Rurales Grupo I recoge la media de las 15 Cajas Rurales de pertenecían al Grupo I de la Asociación a 31 de Diciembre de 2000.

A efectos estadísticos e informativos la Asociación Española de Cajas Rurales clasifica a sus asociadas en cinco grupos en función de los volúmenes de balance. El Grupo primero, se encuentra conformado por las entidades adscritas a la Asociación que superasen unos Activos Totales Medios de 75.000 millones de pesetas.

Los datos de este cuadro no corresponden a los de las cuentas anuales, sino a los estados reservados que se envían al Banco de España y que tienen otras agregaciones contables distintas a las de las Cuentas Anuales. No obstante, ambas agregaciones proceden de los mismos registros contables.

El dato de la Inversión Típica recoge la suma de los créditos concedidos a las Administraciones Públicas, al Sector Residente y al Sector No Residente, así como los Activos Dudosos menos las Provisiones de Insolvencia.

Los Recursos Ajenos recogen los acreedores pertenecientes al Sector Público, al Sector Residente y al Sector No Residente.

IV.1.3. Información Financiera de las Principales Entidades del Grupo-

A continuación se detalla el Balance y Cuenta de Resultados del Banco Cooperativo Español a 31 de diciembre de 2000 como una de las principales entidades del grupo:

BALANCE	Millones de Pesetas	Miles de Euros
Caja y Banco Centrales	48.527	291.653
Entidades de Crédito	527.216	3.168.632
Inversión Crediticia	42.291	254.174
Cartera de Valores	41.328	248.387
Otros Activos	129.744	779.777
TOTAL ACTIVO	789.106	4.742.623
Entidades de Crédito	651.048	3.912.877
Débitos a Clientes	112.328	675.105
Débitos Representados en Valores Negociables	0	0
Otros Pasivos	6.381	38.349
Pasivos Subordinados	2.921	17.556
Capital, Reservas y Resultados	16.428	98.736
TOTAL PASIVO	789.106	4.742.623

CUENTA DE RESULTADOS	Millones de Pesetas	Miles de Euros
+ Ingresos por Intereses y Rendimientos	30.073	180.743
(-) Gastos por Intereses y Cargas	28.097	168.866
= Margen de Intermediación	1.976	11.876
+ Ingresos No Financieros	766	4.603
(-) Gastos de Explotación	1.708	10.266
+/- Saneamientos, Provisiones y Otros	32	192
= Beneficio Antes de Impuestos	1.067	6.413
(-) Impuestos	325	1.953
= Beneficio del Ejercicio	742	4.460

OTROS DATOS SELECCIONADOS	
----------------------------------	--

Rentabilidad / Activos Totales Medios (%)	0,10
Rentabilidad / Recursos Propios Medios (%)	4,81
Número de Oficinas	4
Número de Empleados	149

IV.2. GESTIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio 2000 incluyen el efecto de las operaciones de la anterior Caja Rural de Málaga a partir de la fecha de la integración contable derivada de la fusión, de tal modo, que el último trimestre del ejercicio recoge los resultados derivados de las mismas, por lo que hecha esta salvedad, la comparación del ejercicio 2000 con los anteriores no resulta equiparable.

IV.2.1. Cuenta de Resultados-

CONCEPTO	Ejercicio 2000		Variación 2000/1999	Ejercicio 1999		Variación 1999/1998	Ejercicio 1998	
	Mill. Ptas	% s/ATM		Mill. Ptas	% s/ATM		Mill. Ptas	% s/ATM
+Intereses y rtos asim. y rtos de la cartera de Renta Vble.	39.703	5,91	23,33%	32.193	5,80	-7,69%	34.874	6,81
- Intereses y cargas asimiladas	12.143	1,81	57,23%	7.723	1,39	-31,36%	11.252	2,20
=MARGEN DE INTERMED.	27.560	4,11	12,63%	24.470	4,41	3,59%	23.622	4,61
+/- Comisiones percib. y pagadas	4.341	0,65	53,61%	2.826	0,51	26,44%	2.235	0,44
+/- Rdos operaciones finan.	-129	-0,02	-108,10%	1.593	0,29	68,04%	948	0,19
=MARGEN ORDINARIO	31.772	4,73	9,98%	28.889	5,21	7,77%	26.805	5,23
+ Otros productos de explot.	152	0,02	36,94%	111	0,02	-20,14%	139	0,03
- Gastos de personal	10.769	1,60	18,39%	9.096	1,64	11,55%	8.154	1,59
- Otros gastos de explotación	6.078	0,91	29,79%	4.683	0,84	16,58%	4.017	0,78
- Amortización de inmovilizado	2.528	0,38	11,27%	2.272	0,41	17,54%	1.933	0,38
- Otras cargas de explotación	581	0,09	19,06%	488	0,09	2,31%	477	0,09
=MARGEN DE EXPLOT.	11.968	1,78	-3,96%	12.461	2,25	0,79%	12.363	2,41
- Saneamiento inmov. Finan.	340	0,05	11,84%	304	0,05		0	0,00
- Amort. y prov. Para insolv.	2.336	0,35	41,92%	1.646	0,30	-64,29%	4.609	0,90
- Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales	0	0,00		0	0,00		0	0,00
+/- Resultados extraordinarios	1.384	0,21	-737,79%	-217	-0,04	-109,00%	2.410	0,47
=RDO ANTES IMPUESTOS	10.676	1,59	3,71%	10.294	1,86	1,28%	10.164	1,98
+/- Impuesto de Sociedades	1.459	0,22	-8,76%	1.599	0,29	-2,62%	1.642	0,32
=RDO DEL EJERCICIO	9.217	1,37	6,00%	8.695	1,57	2,03%	8.522	1,66

ACTIVOS TOTALES MEDIOS	(*) 671.361	100,00	21,06%	554.578	100,00	8,30%	512.082	100,00
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------	----------------	---------------	--------------	----------------	---------------

(*) sin perjuicio de lo expresado en la memoria de los auditores donde por error material se fija otra cifra de activos totales medios.

El nivel de actividad mantenido por Caja Rural Intermediterránea durante el 2000, medido por el volumen en sus empleos y recursos medios o balance medio, ha ascendido a 671.361 millones de pesetas, con un aumento en el año de 116.783 millones de pesetas, equivalente a un incremento del 21,06% con respecto a 1999. La Entidad ha puesto especial énfasis en la

mejora de la eficiencia buscando el crecimiento del negocio y la disminución del peso relativo de los Gastos de Explotación, de este modo los Gastos de Personal pasaron de representar un 1,64% de los Activos Totales Medios en 1999 al 1,60% en el ejercicio 2000, aún cuando en términos reales se produjo un crecimiento del 18,39% motivado especialmente por la expansión de la red de sucursales, así como durante el último trimestre del ejercicio por la incorporación de la plantilla de Caja Rural de Málaga; en tanto que la partida de Otros Gastos de Explotación ha pasado a representar el 0,91% sobre Activos Totales Medios frente al 0,84% del ejercicio precedente, por los motivos antes comentados.

En cuanto a los resultados netos de impuestos, en el 2000 ascendieron a 9.217 millones de pesetas, lo que supone un incremento de 522 millones de pesetas con respecto al ejercicio anterior, equivalente a un crecimiento en tasa porcentual del 6,00%, este crecimiento, aún cuando ha sido superior a ejercicios anteriores, se ha visto contenido por el incremento de las provisiones por insolvencias que aumentaron en términos relativos un 41,92% con respecto al ejercicio precedente, cumpliendo con lo preceptuado en la Circular 9/99 del Banco de España mediante la que se establece la dotación de un Fondo Estadístico de Cobertura de Insolvencias a fin de estabilizar financieramente los ciclos económicos de los mercados.

IV.2.2. Rendimiento Medio de los Empleos-

	Ejercicio 2000			Ejercicio 1999			Ejercicio 1998		
	Saldos Medios	% Tipos Medios	Intereses y Rendimi.	Saldos Medios	% Tipos Medios	Intereses y Rendimi.	Saldos Medios	% Tipos Medios	Intereses y Rendimi.
+ Cajas y Bancos Centrales	9.090	1,01	92	12.428	1,84	229	13.116	0,00	0
+ Deudas del Estado	28.738	9,70	2.787	30.083	10,72	3.225	31.942	11,34	3.622
+ Entidades de Crédito	54.695	4,25	2.324	54.461	2,80	1.524	71.603	4,19	2.997
+ Créditos sobre Clientes	531.408	6,42	34.098	423.124	6,37	26.956	364.220	7,69	28.001
+ Cartera Valores Renta Fija	4.254	7,39	314	2.218	8,57	190	2.137	8,80	188
+ Cartera Valores Renta Variable	4.821	1,82	88	3.981	1,75	70	3.827	1,72	66
+ Participaciones Empresas Grupo	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0
ACTIV. MEDIOS REMUNERADOS	633.005	6,27	39.703	526.295	6,12	32.193	486.845	7,16	34.874
+ Activo Material e Inmaterial	22.462	0,00	0	18.627	0,00	0	16.384	0,00	0
+ Otros Activos	15.895	0,00	0	9.656	0,00	0	8.853	0,00	0
ACTIVOS TOTALES MEDIOS	671.361	5,91	39.703	554.578	5,80	32.193	512.082	6,81	34.874
- En Pesetas	670.200	5,92	39.666	553.731	5,81	32.166	511.303	6,82	34.851
- En Moneda Extranjera	1.161	3,20	37	847	3,19	27	779	2,95	23

Variación Anual Rendimiento Medio de los Empleos

	Variación 2000 / 1999			Variación 1999 / 1998		
	Por Volumen	Por Tipos	TOTAL	Por Volumen	Por Tipos	TOTAL
+ Cajas y Bancos Centrales	-61	-75	-137	0	229	229
+ Deudas del Estado	-144	-294	-438	-211	-186	-397
+ Entidades de Crédito	7	794	801	-717	-756	-1.473
+ Créditos sobre Clientes	6.898	244	7.142	4.529	-5.574	-1.045
+ Cartera Valores Renta Fija	175	-50	124	7	-5	2
+ Cartera Valores Renta Variable	15	3	18	3	1	4
+ Participaciones Empresas Grupo	0	0	0	0	0	0
ACTIV. MEDIOS REMUNERADOS	6.889	621	7.510	3.610	-6.291	-2.681

+ Activo Material e Inmaterial	0	0	0	0	0	0
+ Otros Activos	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS TOTALES MEDIOS	6.889	621	7.510	3.610	-6.291	-2.681
- En Pesetas	6.879	621	7.500	3.608	-6.293	-2.685
- En Moneda Extranjera	10	0	10	2	2	4

IV.2.3. Coste Medio de los Recursos-

	Ejercicio 2000			Ejercicio 1999			Ejercicio 1998		
	Saldos Medios	% Tipos Medios	Intereses y Rendimi.	Saldos Medios	% Tipos Medios	Intereses y Rendimi.	Saldos Medios	% Tipos Medios	Intereses y Rendimi.
+ Entidades de Crédito	17.358	4,10	711	27.586	3,24	895	49.935	4,28	2.135
+ Débitos a Clientes	541.132	2,11	11.432	432.660	1,58	6.828	381.103	2,39	9.117
+ Débitos Representados por Valores Negociables	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0
+ Pasivos Subordinados	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0
RECURSOS MEDIOS CON COSTE	558.490	2,17	12.143	460.246	1,68	7.723	431.038	2,61	11.252
+ Otros Pasivos	48.640	0,00	0	41.409	0,00	0	37.036	0,00	0
+ Recursos Propios	64.231	0,00	0	52.923	0,00	0	44.008	0,00	0
RECURSOS TOTALES MEDIOS	671.361	1,81	12.143	554.578	1,39	7.723	512.082	2,20	11.252
- En Pesetas	670.610	1,81	12.129	553.896	1,39	7.713	511.250	2,20	11.233
- En Moneda Extranjera	751	1,93	14	682	1,47	10	832	2,30	19

Variación Anual Coste Medio de los Recursos

	Variación 2000 / 1999			Variación 1999 / 1998		
	Por Volumen	Por Tipos	TOTAL	Por Volumen	Por Tipos	TOTAL
+ Entidades de Crédito	-332	148	-184	-956	-284	-1.240
+ Débitos a Clientes	1.712	2.893	4.605	1.233	-3.522	-2.289
+ Débitos Representados por Valores Negociables	0	0	0	0	0	0
+ Pasivos Subordinados	0	0	0	0	0	0
RECURSOS MEDIOS CON COSTE	1.380	3.041	4.421	278	-3.807	-3.529
+ Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0
+ Recursos Propios	0	0	0	0	0	0
RECURSOS TOTALES MEDIOS	1.380	3.041	4.421	278	-3.807	-3.529
- En Pesetas	1.379	3.037	4.416	281	-3.801	-3.520
- En Moneda Extranjera	1	3	4	-3	-6	-9

Del análisis de los cuadros anteriores puede observarse que la Entidad ha experimentado un crecimiento del coste financiero de 4.421 millones de pesetas lo que ha significado que el coste medio de los recursos remunerados ascienda al 2,17% frente al 1,68% del ejercicio anterior. Ello ha sido consecuencia de un leve repunte en los precios del dinero y adicionalmente, a la estrategia de crecimiento planteada por la Entidad. De igual modo, los rendimientos obtenidos de las inversiones realizadas y de las financiaciones otorgadas por la Entidad, se han visto incrementados en 7.510 millones de pesetas pasando a representar un 6,27% sobre los Activos Medios Remunerados frente al 6,12% del ejercicio de 1999. Como puede observarse, el incremento de los rendimientos viene motivado fundamentalmente por el crecimiento del volumen de negocio de la Entidad, a lo que adicionalmente ha contribuido una mejor composición de la cartera de activos remunerados.

IV.2.4. Margen de Intermediación-

Se desglosan los componentes del margen de intermediación de los últimos tres años en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
+ Intereses y rendimientos asimilados	39.615	32.123	34.808	23,32	-7,71
+ Rtos. de la cartera de Renta Vble.	88	70	66	25,71	6,06
- Intereses y cargas asimilados	12.143	7.723	11.252	57,23	-31,36
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	27.560	24.470	23.622	12,63	3,59
% Margen de intermediación/A.M.R.	4,35	4,65	4,85		
% Margen de intermediación/A.T.M.	4,11	4,41	4,61		

A.M.R. = Activos Medios Remunerados; A.T.M. = Activos Totales Medios

El margen de intermediación de la Caja Rural Intermediterránea al 31 de Diciembre de 2000, ascendió a 27.560 millones de pesetas, 3.090 millones de pesetas más que en el ejercicio anterior, suponiendo un incremento en tasa porcentual del 12,63%.

IV.2.5. Comisiones y Otros Ingresos-

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	27.560	24.470	23.622	12,63	3,59
+/- Comisiones Percibidas y Pagadas (a)	4.341	2.826	2.235	53,61	26,44
+/- Resultados Operaciones Financieras (b)	-129	1.593	948	-108,10	68,04
= MARGEN ORDINARIO	31.772	28.889	26.805	9,98	7,77
+ Otros Productos y Servicios de Explot. (c)	152	111	139	36,94	-20,14
TOTAL COMIS. Y O/ INGRESOS (a+b+c)	4.364	4.530	3.322	-3,66	36,36
% Comisiones y otros ingresos/A.T.M.	0,65	0,82	0,65		

A.T.M. = Activos Totales Medios

La Caja Rural Intermediterránea contabilizó a 31 de Diciembre de 2000, 4.341 millones de pesetas en concepto de comisiones netas, lo que supone un incremento del 53,61% respecto al ejercicio anterior. Este gran aumento de las comisiones, junto al crecimiento del margen de intermediación en un 12,63%, han contrarrestado la disminución del resultado en operaciones financieras, situándose el margen ordinario en la cifra de 31.772 millones de pesetas con un incremento del 9,98% en relación al ejercicio anterior.

IV.2.6. Gastos de explotación-

Se desglosan los componentes de los Gastos de Explotación, así como una serie de ratios, de los tres últimos años en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
- Gastos de Personal	10.769	9.096	8.154	18,39	11,55
- Otros Gastos Administrativos	6.078	4.683	4.017	29,79	16,58
- Amortización del Inmovilizado	2.528	2.272	1.933	11,27	17,54
- Otros Gastos de Explotación	581	488	477	28,60	16,19
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	19.956	16.539	14.581	20,66	13,43
% Gastos de explotación / A.T.M.	2,97	2,98	2,85		
Ratio de Eficiencia (%)	62,81	57,25	54,40		
Nº Medio de Empleados	2.264	1.746	1.570	29,67	11,21
Coste Medio por Persona (Miles Ptas)	4,76	5,21	5,19	-8,70	0,31
% Gastos Personal / Gastos Explotación	53,96	55,00	55,92	-1,89	-1,65

Nº de Oficinas	561	416	355	34,86	17,18
Empleados por Oficina	4,04	4,20	4,42	-3,81	-4,98

A.T.M. = Activos Totales Medios

Tal como se muestra en el cuadro, los Gastos de Explotación se han mantenido estable en el ejercicio 2000, en torno al 2,97%, y ello a pesar de que el proceso de expansión ha ocasionado un fuerte incremento de estos gastos por encima del Margen Ordinario de la Entidad lo que ha causado que el ratio de eficiencia se sitúe en el 62,81% siendo un objetivo claro de la Entidad disminuir este ratio en sucesivos ejercicios, para ello, la Entidad está optimizando la utilización de sus recursos, así como aprovechando las ventajas inherentes al proceso de fusión en cuanto a la dilución de costes de transformación.

Todo ello ha dado como resultado que a Junio de 2001 el ratio de eficiencia se sitúe en el 57,83% frente al 64,28% de Junio de 2000, siendo el ratio de eficiencia el índice que mide el porcentaje del Margen Ordinario que ha de destinar la Entidad a cubrir sus Gastos de Explotación.

IV.2.7. Saneamientos, Provisiones y Otros Resultados-

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
- Amortizaciones y provisiones para Insolvencias	2.336	1.646	4.609	41,92	-64,29
- Saneamientos Inmovilizaciones financieras	340	304	0	11,84	-
- Dotación fondo Riesgos Generales	0	0	0	-	-
+ Beneficios Extraordinarios	1.789	554	2.840	222,92	-80,49
- Quebrantos Extraordinarios	405	771	430	-47,47	79,30
SANEAMIENTOS, PROVISIONES Y OTROS RESULTADOS	1.292	2.167	2.199	-40,38	-1,46
% Saneamientos, Provisiones y Otros Resultados/A.T.M.	0,19	0,39	0,43		

A.T.M. = Activos Totales Medios

En el cuadro anterior puede observarse el fuerte crecimiento experimentado por las provisiones para insolvencias debido a la cobertura del Fondo Estadístico de Cobertura de Insolvencias establecido por la Circular 9/1999 del Banco de España. La Caja también ha procedido a sanear por un importe de 340 millones de pesetas sus inversiones financieras, atendiendo principalmente a la evolución de los mercados de futuros y a la valoración de su cartera de renta variable.

Los Beneficios Extraordinarios se situaron al cierre del 2000 en 1.789 millones de pesetas como resultado de los rendimientos de operaciones de ejercicios anteriores de la prestación de servicios atípicos y de la enajenación de bienes adjudicados procedentes de recuperación de deuda de clientes. En tanto que los Quebrantos del ejercicio se situaron en 405 millones de pesetas con una reducción del 47,47% con respecto al ejercicio precedente debido fundamentalmente a la dotación de fondos para la cobertura del inmovilizado adjudicado y a otros fondos específicos.

IV.2.8. Resultados y Recursos Generados-

CONCEPTO	Millones de pesetas	% Variación
----------	---------------------	-------------

	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	10.676	10.294	10.164	3,71	1,28
- Impuesto sobre Sociedades	1.459	1.599	1.642	-8,76	-2,62
RESULTADOS DEL EJERCICIO	9.217	8.695	8.522	6,00	2,03
% Resultado Ejercicio / A.T.M. (ROA)	1,37	1,57	1,66		
% Resultado Ejercicio / R.P.M. (ROE)	14,35	16,43	19,36		
Recursos Propios Medios	64.231	52.923	44.008	21,37	20,26

A.T.M. = Activos Totales Medios. R.P.M. = Recursos Propios Medios

La Entidad, como Cooperativa fiscalmente protegida, esta sujeta en el impuesto sobre sociedades al tipo del 35% para los resultados extracooperativos y al 25% para los resultados cooperativos. Ambas clases de resultados tienen una bonificación del 50% de la base imponible por la parte de los mismos que se destina al Fondo de Reserva Obligatorio, según la Ley 20/1990, de 19 de Diciembre, sobre régimen fiscal de Cooperativas.

La Caja Rural Intermediterránea obtuvo en el 2000 un beneficio neto de 9.217 millones de pesetas, frente a los 8.695 del año precedente, lo que supone un incremento del 6,00%.

El reparto de beneficios aprobado por la Asamblea General para el ejercicio 2000 tomando como base de reparto el beneficio del ejercicio de 9.217 millones de pesetas y un remanente de 913 millones de pesetas procedentes de los resultados obtenidos por Caja Rural de Málaga, hasta el mes de septiembre de 2000, antes de la integración contable en la Entidad fusionada, lo cual proporciona un excedente a repartir de 10.130 millones de pesetas fue la siguiente:

	<u>Millones de Pesetas</u>
Intereses de aportaciones al capital	494
Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	975
Fondo de Reserva Obligatorio	8.577
Fondo de Reserva Voluntario	84
	<hr style="width: 100%; border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> 10.130

IV.3. GESTIÓN DEL BALANCE

Los saldos al cierre del ejercicio 2000 incluyen las operaciones de la anterior Caja Rural de Málaga que a partir de la fecha de la integración contable derivada de la fusión se entienden realizadas por la entidad absorbente, por lo que hecha esta salvedad, la comparación del ejercicio 2000 con los anteriores no resulta equiparable.

IV.3.1. Balance-

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
ACTIVO					

Caja y Depósitos en Bancos Centrales	9.745	18.863	6.600	-48,34	185,80
Deudas del Estado	23.466	22.643	24.426	3,63	-7,30
Entidades de crédito	45.749	30.876	68.670	48,17	-55,04
Créditos sobre clientes	679.426	451.857	379.707	50,36	19,00
Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	15.158	7.833	8.953	93,51	-12,51
Acciones y Otros Títulos de Renta Variable	5.170	1.936	2.079	167,05	-6,88
Participaciones	1.928	1.639	1.942	17,63	-15,60
Activos Inmateriales	1.336	1.357	750	-1,55	80,93
Activos Materiales	23.602	18.271	15.812	29,18	15,55
Otros Activos	5.778	7.467	4.840	-22,62	54,28
Cuentas de Periodificación	6.336	5.109	5.926	24,02	-13,79
TOTAL ACTIVO	817.694	567.851	519.705	44,00	9,26

CONCEPTO	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
PASIVO					
Entidades de Crédito	16.716	28.222	51.142	-40,77	-44,82
Débitos a clientes	689.311	458.413	395.618	50,37	15,87
Otros Pasivos	12.684	6.791	7.285	86,78	-6,78
Cuentas de Periodificación	5.372	5.046	4.631	6,46	8,96
Provisiones para Riesgos y Cargas	2.782	1.828	1.654	52,19	10,52
Fondo para Riesgos Generales	3.953	3.953	3.953	0,00	0,00
Beneficios del Ejercicio	9.217	8.695	8.522	6,00	2,03
Capital Suscrito	11.917	4.856	4.390	145,41	10,62
Reservas	64.361	50.047	42.510	28,60	17,73
Reservas de Revalorización	468	-	-	-	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	913	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	817.694	567.851	519.705	44,00	9,26

Como consecuencia de la fusión, el total balance de la Caja Rural Intermediterránea al 31 de diciembre de 2000 ascendió 817.694 millones de pesetas, con un incremento del 44,00% respecto al año anterior.

El incremento que se ha producido en los epígrafes de inversión de clientes y débitos de clientes ha representado un crecimiento del 50,36% y el 50,37% respectivamente.

La inversión crediticia neta supone 679.426 millones de pesetas, el 83,09% del balance, lo que evidencia su contribución al incremento en el total de balance. De igual modo, los recursos de clientes alcanzan la cifra de 689.311 millones de pesetas, y suponen el 84,30% del balance.

IV.3.2 Tesorería y Entidades de Crédito-

El saldo de Caja cubre las necesidades de liquidez de nuestras oficinas a los efectos de disponer del encaje necesario para atender las peticiones de efectivo de nuestros clientes. El saldo del Banco de España históricamente se ha venido utilizando para cubrir el coeficiente de caja que corresponde al 2% de los pasivos computables de la Entidad, sin embargo, durante el ejercicio 2000 estas necesidades de cobertura han venido atendándose

directamente por el Banco Cooperativo Español que destina parte de los recursos depositados en el Banco por cada una de las Cajas Rurales Asociadas a cubrir el coeficiente de caja de las entidades depositarias, actuando como gestor de sus cuentas ante el Banco de España, por lo que los saldos depositados en dicho Banco Cooperativo han pasado a considerarse posición activa en entidades de crédito, lo que unido al efecto de la liquidez aportada por la anterior Caja Rural de Málaga al proceso de fusión han ocasionado el importante crecimiento que puede observarse en la posición neta de entidades de crédito.

Caja y Depósitos en Bancos Centrales

	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
Caja	9.745	9.915	5.347	-1,71	85,43
Banco de España	0	8.948	1.253	-100,00	614,13
TOTAL CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	9.745	18.863	6.600	-48,34	185,80
% sobre Activos Totales Medios	1,45	3,40	1,29		

Posición Neta Entidades de Crédito

	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
<u>1. Posición Neta en Pesetas</u>	28.309	2.096	16.658	1.250,51	-87,42
+ Entidades de Crédito Posición Activa	45.026	30.318	67.800	48,51	-55,28
+ Entidades de Crédito Posición Pasiva	16.716	28.222	51.142	-40,77	-44,82
<u>2. Posición Neta en Moneda Extranjera</u>	724	558	870	29,73	-35,87
+ Entidades de Crédito Posición Activa	724	558	870	29,73	-35,87
+ Entidades de Crédito Posición Pasiva	0	0	0	0,00	0,00
POSICIÓN NETA CON ENTIDADES DE CRÉDITO	29.033	2.654	17.528	993,90	-84,86

IV.3.3. Inversión Crediticia-

La inversión crediticia neta al 31 de diciembre de 2000 de la Caja Rural Intermediterránea, ascendió a 679.426 millones de pesetas, con un incremento interanual del 50,36%, ello viene motivado por la incorporación de Caja Rural de Málaga a la nueva Entidad, así como por el fuerte incremento experimentado por la inversión crediticia en los últimos ejercicios.

Inversión Crediticia por Clientes

	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
+ Créditos a las Administraciones Públicas	6.283	4.484	5.251	40,12	-14,61
+ Créditos a Otros Sectores Residentes	675.633	447.627	376.368	50,94	18,93
+ Créditos al Sector No Residente	1.065	680	164	56,62	314,63
+ Activos Dudosos	15.758	15.083	14.963	4,48	0,80
= INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA	698.739	467.874	396.746	49,34	17,93
(-) Fondo de Insolvencias	19.313	16.017	17.039	20,58	-6,00
= INVERSIÓN CREDITICIA NETA	679.426	451.857	379.707	50,36	19,00
• En Pesetas	679.426	451.857	379.707	50,36	19,00
• En Moneda Extranjera	0	0	0	0,00	0,00

Inversión Crediticia por Garantías

Millones de pesetas	% Variación
---------------------	-------------

	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
+ Créditos Garantizados por el Sector Púb.	6.283	4.484	5.251	40,14	-14,61
+ Créditos con Garantía Real	366.274	232.826	194.041	57,32	19,99
+ Créditos con Otras Garantías	0	0	0	0,00	0,00
= Total Créditos con Garantía	372.557	237.310	199.292	56,99	19,08
% sobre Inversión Crediticia Neta	54,83	52,52	52,49		
+ Créditos Sin Garantía Específica	306.869	214.547	180.415	43,03	18,92
% sobre Inversión Crediticia Neta	45,17	47,48	47,51		
= INVERSIÓN CREDITICIA NETA	679.426	451.857	379.707	50,36	19,00
de los que No Socios	63.894	31.653	18.068	101,86	75,19

Como puede observarse del cuadro anterior, se ha experimentado un fuerte crecimiento en la inversión crediticia con garantía real, esto es así, debido a la fuerte especialización en el mercado hipotecario y financiación a la construcción que ha venido adquiriendo durante los últimos años la antigua Caja Rural de Málaga. De igual modo, los créditos al sector agrario, en los que la antigua Caja Rural de Almería dispone de una amplia gama de productos y una fuerte especialización histórica, junto con los créditos al consumo, comercio y sector servicios, han originado el fuerte incremento del resto de la inversión crediticia de la Entidad situando el total de la inversión crediticia neta de fondos en 679.426 millones de pesetas.

En el cuadro siguiente, puede observarse cual ha sido la composición de la inversión crediticia por sectores durante los últimos ejercicios, así como la especialización antes comentada.

Inversión Crediticia por Sectores

	Millones de pesetas		% Variación
	2000	1999	2000/1999
Agricultura, Ganadería y Pesca	109.901	93.077	18,07
Energía y Agua	1.300	485	167,87
Otros Sectores Industriales	31.599	17.458	81,00
Construcción y Promoción Inmobiliaria	54.553	16.082	239,21
Comercio, Transporte y Otros Servicios	91.144	53.472	70,45
Seguros y Otras Instituciones Financieras	1.209	280	331,93
Administraciones Públicas	6.283	4.484	40,12
Créditos a Personas Físicas	326.528	249.975	30,62
Arrendamiento Financiero	0	0	0,00
Otros	59.398	16.797	253,62
TOTAL INVERSIÓN CREDITICIA RESIDENTES	681.916	452.111	50,83

Inversión Crediticia No Residentes

<u>Ejercicio</u>	<u>Inversión No residentes</u>	<u>% sobre Inversión Total</u>
2000	1.065	0,16
1999	680	0,15
1998	164	0,04

La importancia relativa del riesgo crediticio de la Entidad en áreas geográficas distintas de nuestro país es poco significativa representado el 0,16% de la inversión crediticia neta de la

Entidad. La inversión con no residentes se encuentra casi exclusivamente centrada en países de la Unión Monetaria Europea de los cuales los más significativos son Alemania, en primer lugar, y Francia, Reino Unido e Irlanda como otros países con riesgo crediticio reseñable.

Otros Compromisos

<i>Pasivos Contingentes</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
Fianzas, avales y cauciones	48.930	29.342	25.507	66,76	15,04
Otros pasivos contingentes	41.135	40.491	52.631	1,59	-23,07
PASIVOS CONTINGENTES	90.065	69.833	78.138	28,97	-10,63
Disponibles por terceros	121.382	54.581	45.944	122,39	18,80
Otros compromisos	6.743	5.481	5.680	23,02	-3,50
COMPROMISOS	128.125	60.062	51.624	113,32	16,35
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	218.190	129.895	129.762	67,97	0,10

Cajamar viene atendiendo las necesidades financieras de sus clientes ofreciendo servicios de Banca Universal entre ellos avales y otros tipos de garantías, que adicionalmente, tienen un efecto positivo en la cuenta de resultados de la Entidad por los ingresos generados por los servicios prestados. La especialización en el mercado de edificaciones, antes comentado, así como la necesidad de los distintos mercados de garantizar sus operaciones, ha motivado el importante crecimiento del riesgo de firma asumido por la Entidad por la aportación de garantías a sus clientes para afrontar sus distintas actividades.

IV.3.4. Cartera de Valores-

	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
+ Certificados del Banco de España	-	1.580	3.037	-100,00	-47,97
+ Cartera de Renta Fija					
• De Inversión	23.466	21.063	21.389	11,41	-1,52
• De Negociación	-	-	-		
(-) Fondo de Fluctuación de Valores	-	-	-		
1. DEUDAS DEL ESTADO	23.466	22.643	24.426	3,63	-7,30
+ Fondos Públicos	8.599	6.702	6.816	28,30	-1,67
+ Bonos, Obligaciones y Pagarés de Empresa	4.375	589	1.593	642,78	-63,03
+ Otros Valores de Renta Fija	2.210	552	549	300,36	0,55
(-) Fondo de Fluctuación de Valores	26	10	5	160,00	100,00
2. OBLIGAC. Y OTROS VALORES RENTA FIJA	15.158	7.833	8.953	93,51	-12,51
• Cotizados	-	-	-	-	-
• No Cotizados	15.158	7.833	8.953	93,51	-12,51
+ Participación Empresas Grupo No Consolidadas	1.058	-	-	100,00	
+ Participaciones Empresas Asociadas	311	50	50	522,00	0,00
+ Otras Participaciones	5.792	3.540	3.979	63,62	-11,03
(-) Fondo de Fluctuación de Valores	63	15	8	320,00	87,50
3. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS R. VBLE.	7.098	3.575	4.021	98,55	-11,09
• Cotizados	-	-	-		
• No Cotizados	7.098	3.575	4.021	98,55	-11,09
4. TOTAL CARTERA DE VALORES	45.722	34.051	37.400	34,28	-8,95

Los criterios mantenidos por la Entidad para la gestión de su cartera de valores se basan en la obtención de la máxima rentabilidad para los recursos no aplicados a inversión con clientes, así como mantener una participación estratégica en empresas con elevado potencial de crecimiento, o bien, complementario a la actividad financiera de la Caja.

IV.3.5. Recursos Ajenos-

En el siguiente cuadro se refleja la composición de los recursos de clientes gestionados por la Entidad, si bien ha de considerarse que los datos referidos al ejercicio 2000 incluyen las operaciones de la anterior Caja Rural de Málaga, de ello resulta que no resulte homogénea la comparación de este ejercicio con los anteriores.

Recursos Ajenos por Clientes: Monedas

	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
Recursos de las Administraciones Públicas	13.726	9.454	7.076	45,18	33,61
Recursos de Otros Sectores Residentes	658.446	436.667	377.456	50,79	15,69
• Cuentas Corrientes	126.763	83.714	68.540	51,42	22,14
• Cuentas de Ahorro	196.183	138.534	115.122	41,61	20,34
• Depósitos a Plazo	335.500	214.419	193.794	56,47	10,64
• Cesión Temporal de Activos	-	-	-	-	-
Recursos del Sector No Residente	17.139	12.292	11.086	39,44	10,88
1. TOTAL DÉBITOS A CLIENTES	689.311	458.413	395.618	50,37	15,87
Débitos Representados por Valores Negociables	-	-	-	-	-
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-
2. TOTAL RECURSOS AJENOS	689.311	458.413	395.618	50,37	15,87
• En Pesetas	688.588	457.855	394.762	50,39	15,98
• En Moneda Extranjera	723	558	856	29,57	-34,81
3. OTROS RECURSOS GESTIONADOS	14.863	10.455	8.826	42,16	18,46
Fondos de Inversión	10.458	9.520	7.889	9,86	20,66
Cesión de Letras del Tesoro	1.458	781	738	86,64	5,88
Cesión de Bonos y Deuda Pública	2.947	154	199	1.809,52	-22,58
4. TOTAL RECURSOS DE CLIENTES	704.174	468.868	404.444	50,19	15,93

Al 31 de diciembre de 2000 el total de débitos de clientes de Caja Rural Intermediterránea ascendió a 689.311 millones de pesetas, con un incremento interanual del 50,37 %, en tanto que si consideramos el total de recursos confiados por nuestros clientes, dicho incremento se sitúa en el 50,19%, hasta situarse en un importe total de 704.174 millones de pesetas.

La partida que recogió un incremento más significativo es depósitos a plazo en el sector residente, con un crecimiento del 56,47% , si bien todas las partidas reflejadas experimentan un importante crecimiento fruto de la fusión ya comentada en éste folleto.

Depósitos a Plazo para Residentes y No Residentes

	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
Hasta 3 meses	169.352	98.986	113.381	71,09	-12,70
De 3 meses a 1 año	154.902	105.014	76.553	47,51	37,18
De 1 año a 5 meses	18.113	15.712	8.725	15,28	80,08
Más de 5 años	5	-	-		
Vencimiento no determinado	4.892	3.629	3.244	34,80	11,87
TOTAL DEPÓSITOS AHORRO-PLAZO	347.264	223.341	201.903	55,49	10,62

IV.3.6. Otras cuentas de activo y pasivo-

El desglose de las partidas de inmovilizado del balance es el siguiente:

<i>Activos Inmateriales y Materiales</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
ACTIVOS INMATERIALES	1.336	1.357	750	-1,55	80,93
Otros gastos amortizables	1.336	1.357	750	-1,55	80,93
ACTIVOS MATERIALES	23.602	18.271	15.812	29,18	15,55
Terrenos y edificios de uso propio	9.163	7.246	6.685	26,46	8,39
Otros inmuebles	4.065	3.835	3.153	6,00	21,63
Mobiliario, Instalaciones y Otros	10.374	7.190	5.974	44,28	20,35

El volumen de Activos Materiales se ha incrementado en 5.331 millones de pesetas en el último año, lo que supone un crecimiento del 29,18%. Estas partidas incluyen los inmuebles de uso propio de la Entidad donde desarrolla su actividad financiera, otros inmuebles no funcionales entre los que se encuentran principalmente los adjudicados por insolvencias y el mobiliario, instalaciones, equipos informáticos, etc. necesarios para la prestación del servicio. Durante el ejercicio 2000 se han incorporado a la Entidad los activos resultantes de la fusión por absorción de Caja Rural de Málaga.

Los Activos Inmateriales han experimentado una disminución de 21 millones de pesetas, lo que representa un decremento del 1,55%. Estos epígrafes recogen gastos propios de la actividad de proyección plurianual que la Caja viene activando para proceder a su amortización a lo largo del tiempo basándose en su depreciación efectiva.

En los cuadros siguientes puede observarse el detalle del resto de las cuentas de activo y pasivo que constituyen el balance de la Entidad:

<i>Otros activos</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
Dº s/ bienes tomados en arrend. Finan.	78	0	0	-	-
Cuentas Diversas	5.700	7.467	4.840	-23,65	54,28
Cheques a cargo de Entidades de Crédito	982	3.778	2.845	-74,01	32,79
Operaciones en camino	2.716	881	495	208,43	77,93
Dividendos activos a cuenta	209	0	0	-	-
Hacienda Pública	990	2.416	1.271	-59,04	90,10
Impto. s/ Beneficios anticipado	990	1.268	1.267	-21,97	0,07
Retenciones y pagos a cuenta	0	804	0	-100,00	-
Otros conceptos	0	345	4	-99,90	8.513,99
Fianzas dadas en efectivo	170	118	122	44,55	-3,48
Partidas a regularizar por oper. de futuro	232	0	0	-	-
Otros conceptos	400	274	107	46,07	156,14
TOTAL OTROS ACTIVOS	5.778	7.467	4.840	-22,61	54,28

<i>Cuentas de periodificación</i>	Millones de pesetas			% Variación	
	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
+ Devengos de productos no vencidos.	6.350	5.008	5.749	26,80	-12,89
+ Gastos pagados no devengados	401	282	315	42,20	-10,48
- Otras	415	182	138	128,02	31,88
TOTAL CTAS. DE PERIODIF. ACTIVAS	6.336	5.109	5.926	24,02	-13,79
+ Productos anticip. de oper. tomadas a dto.	808	420	361	92,38	16,34
+ Devengos de costes no vencidos	2.719	1.278	2.317	112,75	-44,84
+ Gastos devengados no vencidos	1.924	1.906	1.778	0,94	7,20
+ Otras periodificaciones	338	1.625	431	-79,20	277,03
- Otras	416	182	256	128,57	-28,91
TOTAL CTAS. DE PERIODIF. PASIVAS	5.372	5.046	4.631	6,46	8,96

Estas cuentas incluyen las operaciones en camino, las representativas de saldos fiscales, así como las de periodificación de intereses activos y pasivos y otras cuentas del balance que terminan por configurar la situación patrimonial de la Entidad.

IV.3.7. Recursos propios-

PATRIMONIO NETO CONTABLE	Millones de pesetas		
	2000	1999	1998

Capital Suscrito	11.917	4.856	4.390
Reservas:			
Primas de Emisión	--	--	--
Reservas (Legal, Acciones Propias, Libre Disposic., etc.)	64.361	50.754	42.510
Reservas de Revalorización	468	--	--
Reservas en Sociedades Consolidadas	--	--	--
Pérdidas en Sociedades Consolidadas	--	--	--
Más:			
Fondo de la obra social (materializado en inmov. neto)	574	403	378
Beneficio del Ejercicio	9.217	8.695	8.522
Remanente de ejercicios anteriores	913	0	0
PATRIMONIO NETO CONTABLE	87.450	64.708	55.800
Menos:			
Intereses Aportaciones Voluntarias	494	123	147
Dotación al F.E.P.C. (obra social)	975	857	838
PATRIMONIO NETO CONTABLE DESPUES DE APLICACIÓN DE RESULTADOS	85.981	63.728	54.815

Coefficiente Solvencia Normativa Banco de España

	Millones de pesetas		
	2000	1999	1998
1. Riesgos Totales Ponderados	786.655	480.650	399.460
2. Coeficiente de Solvencia Exigido (en %)	8,00	8,00	8,00
3. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS MINIMOS	62.839	38.456	31.972

<u>4. Recursos Propios Básicos</u>	78.894	58.206	50.103
(+) Capital social y recursos asimilados	11.917	4.856	4.390
(+) Reservas efectivas y expresas en sociedades consolidables	64.361	50.754	42.510
(+) Intereses minoritarios	-	-	-
(+) Fondos afectos al conjunto de riesgos de la entidad	3.953	3.953	3.953
(-) Activos Inmateriales, Acciones Propias y Otras Deducciones	1.336	1.357	750
<u>4. Recursos Propios de Segunda Categoría</u>	1.042	403	378
(+) Reservas de revalorización de activos	468	-	-
(+) Fondos de la obra social (materializado en inmov. neto)	574	403	378
(+) Capital social correspondiente a acciones sin voto	-	-	-
(+) Financiaciones subordinadas y de duración ilimitada	-	-	-
(-) Deducciones	-	-	-
<u>6. Limitaciones a los Recursos Propios de Segunda Categoría</u>	-	-	-
<u>7. Otras Deducciones de Recursos Propios</u>	2.564	650	400
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	77.372	57.959	50.081
Coefficiente de Solvencia de la Entidad (8/1 en %)	9,84	12,06	12,54
9. SUPERAVIT O (DEFICIT) RECURSOS PROPIOS (8-3)	14.533	19.503	18.109
% de Superávit (Déficit) sobre Recursos Propios Mínimos (9/3 en %)	23,13	50,71	56,64

BIS RATIO

	Millones de pesetas		
	2000	1999	1998
1. TOTAL ACTIVO CON RIESGO PONDERADO	786.655	480.650	399.460
<u>Capital Tier I</u>	83.603	61.968	53.687
<u>Capital Tier II</u>	9.293	7.953	7.261
2. TOTAL RECURSOS PROPIOS = (Tier I + Tier II)	92.896	69.921	60.948
Coefficiente Recursos Propios (2/1 en %)	11,81	14,55	15,26
3. SUPERAVIT O DEFICIT DE RECURSOS PROPIOS	30.057	31.465	28.976

BIS Ratio = Coeficiente de solvencia aplicando criterios del Banco de Pagos Internacional (BIS).

Capital Tier I = Comprende el capital social, las reservas (menos las de revalorización), la parte de los beneficios a aplicar a reservas, los intereses minoritarios, deducidas las acciones propias y los activos intangibles.

Capital Tier II = Comprende las reservas de revalorización, las provisiones genéricas y los pasivos subordinados.

La Circular 5/1993, de 26 de marzo, que desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, establece que las entidades de crédito deberán mantener, en todo momento, un coeficiente de solvencia no inferior al 8 % del riesgo de crédito ponderado de las cuentas patrimoniales, compromisos y demás cuentas de orden, así como del riesgo de tipo de cambio de su posición global neta en divisas y de las posiciones ponderadas en cartera de negociación e instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998 los recursos propios computables de la Caja ascendían a 77.372, 57.959 y 50.081 millones de pesetas, respectivamente, excediendo de los

requerimientos mínimos exigidos por la citada ley en 14.533, 19.503 y 18.109 millones de pesetas, respectivamente.

IV.4. GESTIÓN DEL RIESGO

IV.4.1. Riesgo de interés referentes a 31 de diciembre de 2000-

	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	Activos no sens.	TOTAL
<u>Activos Sensibles al Riesgo de Interés</u>							
Mercado Monetario	54.849	212	76	96	261	0	55.494
Mercado Crediticio	40.080	34.404	34.182	63.744	507.016	0	679.426
Mercado de Valores	0	0	477	0	45.245	0	45.722
1. TOTAL ACTIVOS SENSIBLES	94.929	34.616	34.735	63.840	552.522	0	780.642
Inmovilizaciones materiales e inmater.	0	0	0	0	0	24.938	24.938
Otros activos no sensibles	0	0	0	0	0	12.144	12.114
% sobre Total Activos Sensibles	12,16	4,43	4,45	8,18	70,78	0,00	100,00
% sobre Activos Totales	11,61	4,23	4,25	7,81	67,57	0,00	95,47

	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	Activos no sens.	TOTAL
<u>Pasivos Sensibles al Riesgo de Interés</u>							
Mercado Monetario	55	80	163	308	16.110	0	16.716
Mercado de Depósitos	429.348	82.050	61.151	93.752	23.010	0	689.311
Mercado de Empréstitos	0	0	0	0	0	0	0
2. TOTAL PASIVOS SENSIBLES	429.403	82.130	61.314	94.060	39.120	0	706.027
Capital, Reservas y Fondo R. Generales	0	0	0	0	0	80.699	80.699
Otros pasivos no sensibles	0	0	0	0	0	30.968	30.968
% sobre Total Pasivos Sensibles	60,82	11,63	8,68	13,32	5,54	0,00	100,00
% sobre Pasivos Totales	52,51	10,04	7,50	11,50	4,78	0,00	86,34

	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	Activos no sens.	TOTAL
<u>Medidas de Sensibilidad</u>							
3. Diferencia Activo-Pasivo(*) en cada Plazo	-334.474	-47.514	-26.579	-30.220	513.402		74.615
% sobre Activos Totales	-40,90	-5,81	-3,25	-3,70	62,79		9,13
4. Diferencia Activo-Pasivo(*) Acumulada	-334.474	-381.988	-408.567	-438.787	74.615		--
% sobre Activos Totales	-40,90	-46,72	-49,97	-53,66	9,13		--
5. Índice de Cobertura (%)	22,11	42,15	56,65	67,87	1.412,38		110,57

(*) Activos y Pasivos Sensibles

Índice de Cobertura = % de Activos Sensibles dividido por Pasivos Sensibles en cada plazo

Las operaciones se incluyen por su importe nominal con independencia de que se hayan provisionado las coberturas necesarias

La liberalización de los mercados financieros, la volatilidad de los tipos de interés y la creciente competencia en el sector, han hecho que el riesgo de interés adquiera gran importancia.

El riesgo de interés se gestiona a través del análisis de la sensibilidad del balance a variaciones en los tipos de interés y del impacto que tienen en el margen de intermediación. Para ello, se parte del cálculo de los gaps periódicos, se incorporan las operaciones fuera de balance y se estima, posteriormente, la repercusión que sobre las diferentes masas tendría una variación de los tipos de mercado, considerada como máxima, en función de las diferentes elasticidades-precio, ya que las diferentes partidas no recogen las variaciones en la misma cuantía y en el mismo tiempo.

Adicionalmente se realizan simulaciones en función de diferentes políticas comerciales y de inversión, y escenarios de tipos de interés.

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado del seguimiento y control de los riesgos de interés y de liquidez (posible dificultad de obtener recursos o de obtenerlos a un coste elevado), fijando los límites máximos de riesgo y el mantenimiento de "segundas líneas de liquidez", vigilando su cumplimiento y estableciendo las estrategias necesarias para obtener la estabilidad de los resultados y del valor patrimonial del Grupo.

IV.4.2. Riesgo crediticio-

En el siguiente cuadro se recoge el riesgo crediticio de la Entidad y la cobertura constituida en ejercicios recientes. Ha de considerarse que el ejercicio 2000 no resulta comparable con los precedentes a causa del fuerte incremento experimentado por la incorporación de las operaciones otorgadas por la anterior Caja Rural de Málaga, así como por las nuevas exigencias de cobertura establecidas por la Circular 9/1999 del Banco de España.

	2000	1999	1998	% de Variación	
				2000 / 1999	/ 1998
1. Total Riesgo Computable	743.166	493.508	409.126	50,59	20,62
2. Deudores Morosos	15.758	15.083	14.963	4,48	0,80
3. Cobertura Necesaria Total	20.499	13.775	13.396	48,81	2,83
4. Cobertura Constituida al Final del Periodo	20.499	16.713	17.534	22,65	-4,68
% Índice de Morosidad (2/1)	2,12	3,06	3,66		
% Cobertura Deudores Morosos (4/2)	130,08	110,80	117,18		
% Cobertura Constituida / Cobertura Necesaria	100,00	121,32	130,89		

Los ratios de morosidad y de cobertura, al 31 de diciembre de 2000, elaborados siguiendo estrictamente los criterios del Banco de España, han quedado fijados en el 2,12% y 100,00% respectivamente. Dichos ratios se situaban en el 3,06% y 121,32% al 31 de diciembre de 1999.

En materia de riesgos, la Entidad se ha visto afectada por la Circular 9/1999 de 17 de Diciembre sobre la modificación de la Circular 4/1991 sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros, al introducir, entre otras, la obligación de constituir un fondo complementario para la cobertura estadística de insolvencias. Igualmente le afectará la Circular 4/2000.

Las citadas Circulares introducen diversas modificaciones en la Circular 4/1991, cuya entrada en vigor, en sus aspectos más relevantes, se produjo con fecha 1 de julio de 2000. La modificación más significativa es la incorporación de una exigencia adicional de provisiones, a través de la creación de un fondo para la cobertura estadística de insolvencias. Este fondo se constituye con cargo a resultados de cada ejercicio, como complemento, en su caso, de las dotaciones por insolvencias efectuadas según los criterios antes expresados, hasta alcanzar una estimación de insolvencias globales latentes, calculada aplicando determinados coeficientes de ponderación a los riesgos crediticios, que se estiman en un 0,4% como promedio de las Cooperativas de Crédito, de modo que la dotación para el segundo semestre de 2000 ascendió a 2.702 millones de pesetas, adicional a las dotaciones que se efectúan de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

IV.4.3. Riesgo de Contraparte-

La Entidad viene gestionando el riesgo de contraparte, originado por las fluctuaciones en los tipos de mercado, gestionando las masas patrimoniales de balance de forma que se cubran entre sí temporalmente las operaciones activas y pasivas, en tanto que para aquellos plazos no cubiertos que representen riesgos de importancia para el margen financiero de la Entidad, ha venido optando por su cobertura mediante productos derivados que facilitan los mercados financieros.

En el cuadro siguiente, puede observarse la evolución reciente de los productos contratados en mercados organizados para cubrir el mencionado riesgo, significando que los datos referentes al ejercicio 2000 no resultan comparables a los de ejercicios precedentes al incluir las operaciones de la fusión por absorción de Caja Rural de Málaga, ello es especialmente significativo en el saldo de otras operaciones sobre tipo de interés que incluyen las operaciones de futuro que de forma genérica aseguraban la rentabilidad de la cartera de renta fija de esta última.

Futuros, Opciones y Otras Operaciones

	2000	1999	1998	% Variación	
				2000 / 1999	1999 / 1998
+ Futuros Financieros sobre Tipo de Interés	1.668	1.716	1.003	-2,85	71,13
+ Otras Operaciones sobre Tipo de Interés	46.446	13.553	2.837	242,70	377,72
1. OPERACIONES SOBRE TIPOS DE INTERES	48.114	15.269	3.840	215,10	297,64
+ Compraventa de Divisas No Vencidas	119	293	981	-59,36	-70,11
+ Opciones Compradas sobre Divisas	0	0	0	0,00	0,00
+ Otras Operaciones sobre Tipos de Cambio	0	0	0	0,00	0,00
2. OPERACIONES SOBRE TIPOS DE CAMBIO	119	293	981	-59,36	-70,11

Puede definirse como el impacto que sobre los resultados tiene el mantenimiento de posiciones dentro y fuera de balance, como consecuencia de los movimientos en los precios de mercado.

La Comisión Ejecutiva, con apoyo del Comité de Activos y Pasivos y con el objetivo de garantizar la solvencia y rentabilidad del Grupo, determina los instrumentos a utilizar, fijando para cada uno de ellos los límites máximos de pérdida probable y de posición. Estos límites son objeto de seguimiento continuado, tanto por los responsables de cada una de las Unidades Operativas, como por parte de la Dirección General.

IV.4.4. Riesgo de Tipo de Cambio-

Recursos y Empleos en Moneda Extranjera

	2000	1999	1998	% Variación	
				2000 / 1999	1999 / 1998
Entidades de Crédito	724	558	870	29,73	-35,87
Créditos sobre Clientes	0	0	0	--	--
Cartera de Valores	615	0	0	--	--
Otros Empleos en Moneda Extranjera	122	58	109	110,92	-46,88
EMPLEOS EN MONEDA EXTRANJERA	1.461	616	979	137,18	-37,10
% sobre Activos Totales	0,17	0,10	0,18		

Entidades de Crédito	0	0	0	--	--
Débitos a Clientes	723	558	856	29,71	-34,85
Débitos Representados por Valores Negociables	0	0	0	--	--
Pasivos Subordinados	0	0	0	--	--
Otros Recursos en Moneda Extranjera	19	7	8	190,00	-16,81
RECURSOS EN MONEDA EXTRANJERA	743	564	864	31,60	-34,68
% sobre Pasivos Totales	0,09	0,10	0,16		

La Caja Rural Intermediterránea mantiene saldos en moneda extranjera, cuya valoración se realiza al cambio medio del mercado de divisas a la fecha del balance o en su defecto al último día hábil de mercado anterior a esa fecha, trasladándose a la cuenta de pérdidas y ganancias las diferencias de cambio por su importe íntegro.

IV.5. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.5.1 Dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental-

No existen actividades que dependan o estén directamente influidas significativamente por la existencia de patentes y marcas exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

IV.5.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia-

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia sobre la situación financiera de la Entidad emisora o sobre la actividad de los negocios.

IV.5.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que puedan tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor-

No existe ni ha existido ninguna interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

IV.6. INFORMACIONES LABORALES

Los datos que se señalan en el siguiente cuadro corresponden al promedio de empleados por categoría correspondiente a cada año:

<i>Número de Empleados por Categoría</i>		Empleados			% Variación	
Categoría	Equivalencias	2000	1999	1998	2000/1999	1999/1998
Grupo I	Alta Dirección	7	4	4	75,00	0,00
Grupo II nivel 1	Niveles de Jefatura y Técnicos	20	11	13	81,82	-15,38
Grupo II nivel 2		29	11	9	163,64	22,22
Grupo II nivel 3		27	25	22	8,00	13,64
Grupo II nivel 4		204	75	82	172,00	-8,54
Grupo II nivel 5		51	52	49	-1,92	6,12
Grupo II nivel 6		91	72	62	26,39	16,13
Grupo II nivel 7	Oficiales Administrat. 1ª	399	242	223	64,88	8,52
Grupo II nivel 8	Oficiales Administrat. 2ª	361	270	231	33,70	16,88
Grupo II nivel 9	Auxiliares Administrativos	507	404	300	25,50	34,67
Grupo II nivel 10	Aux.Administ. de Entrada	545	557	550	-2,15	1,27
Grupo III	Conductores, ordenanzas y limpiadoras	23	23	25	0,00	-8,00
TOTAL		2.264	1.746	1.570	29,67	11,21

El fondo necesario para cubrir las obligaciones devengadas del Plan de Pensiones asciende a 5.885 millones de pesetas. Este importe está cubierto con el fondo externo transferido para los empleados provenientes de Caja Rural de Almería y en el fondo interno de pensionistas y en una póliza de seguro contratada con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, para los empleados de Caja Rural de Málaga.

Las relaciones laborales se rigen por el XVI Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito con validez desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre del 2002.

En el Capítulo IX del citado Convenio se prevén las siguientes prestaciones sociales:

- a. *Préstamos*: aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad, tendrán derecho a la concesión de anticipos sin intereses de hasta nueve mensualidades, para atender necesidades importantes o apremiantes.
- b. *Préstamos vivienda*: aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad podrán solicitar préstamos con interés para adquisición de vivienda hasta un máximo de 9 millones de pesetas.
- c. *Ayuda para estudios*: para los hijos de trabajadores cuyas edades estén entre 2 y 25 años.
- d. *Bolsa de vacaciones*.

El riesgo directo mantenido con los miembros del Consejo Rector y Órganos de Dirección de la Entidad asciende a ciento treinta y cinco millones de pesetas, en tanto que el riesgo indirecto asciende a doscientos sesenta millones, de tal modo que el riesgo total con dichas personas representa un importe a 31 de diciembre de 2000 de trescientos noventa y cinco millones de pesetas. El riesgo por inversión crediticia mantenido de forma directa con empresas vinculadas a miembros del Consejo Rector asciende a siete mil ochenta y ocho

millones de pesetas, en tanto que el riesgo indirecto con sociedades vinculadas a estas mismas personas asciende a dos mil quinientos ochenta y tres millones de pesetas, todo ello a 31 de diciembre de 2000.

IV.7. POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.7.1. Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación-

El Plan de Desarrollo de Caja Rural Intermediterránea (CAJAMAR), consiste en seguir con la implantación en el medio urbano, con una consistente política de apertura de nuevas oficinas en los grandes núcleos poblacionales de su ámbito de actuación, con el claro objetivo de alcanzar una fuerte presencia en el Mediterráneo español y en Madrid.

Igualmente CAJAMAR, y fruto del proceso de fusión recientemente abordado, ha disminuido el riesgo por concentración crediticia, ya que no sólo se diversifica el riesgo por comunidades, sino que de igual modo, y dada la naturaleza de la actividad económica en el ámbito de actuación de las Cajas fusionadas, se ha diversificado considerablemente el riesgo sectorial de la inversión, ello es así, ya que en la provincia de Almería, la Caja ha venido influyendo notablemente en el desarrollo agrario mediante la financiación a la modernización del sector, con créditos a la inversión en nuevas instalaciones y con financiación a las necesidades de circulante. En la provincia de Málaga, la principal concentración inversora se ha producido en el sector de la construcción y en el de los servicios, contribuyendo la Caja de forma notoria, a la modernización del equipamiento residencial. En las provincias de Murcia y Cádiz, la inversión crediticia otorgada ha experimentado una gran diversificación debido a las características económicas del entorno, donde a pesar de la importancia del sector agrario, existe un peso considerable del sector servicio, así como núcleos urbanos de naturaleza residencial y turística con fuerte demanda hipotecaria y de crédito al consumo. En cuanto a las provincias de Barcelona y Madrid, y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, el esfuerzo inversor se ha centrado en la financiación al comercio, así como a la pequeña industria y a la adquisición de viviendas por los particulares. Todo ello facilita, no sólo la diversificación geográfica del riesgo inversor, sino la posibilidad de aprovechar el dinamismo de los distintos sectores en cada comunidad, para otorgar la inversión que mejores utilidades reporte a nuestros clientes.

Actualmente la red comercial de la Entidad no reviste la misma densidad en cada una de las provincias comentadas, no obstante lo anterior, la expansión en las comunidades de Madrid y Cataluña se está desarrollando en función de las previsiones efectuadas, alcanzando a su vez el volumen de negocio presupuestado; ello ha sido posible planteando una estrategia de acceso en distintas fases, en la primera la Entidad establece una pequeña red propia, a los efectos de adquirir conocimientos de las características del mercado, una vez éste núcleo inicial se ha visto asentado, ha procedido a adquirir red de otras entidades, a fin de incrementar el volumen de negocio gestionado y relacionarse comercialmente con mayor número de clientes, en una fase posterior, y una vez reorganizada la nueva red adquirida, se ha procedido a la apertura de nuevas sucursales, buscando la incorporación de profesionales de otras entidades financieras con experiencia en el mercado local, a fin de acelerar el proceso de crecimiento marcado. Esta estrategia ha venido reportando excelentes resultados en cuanto a cumplimiento de objetivos, por lo que la Caja continuará desarrollándola en el futuro.

Las provincias con un asentamiento más importante, son las de Almería, Murcia y Málaga, si bien en las dos últimas existen aún oportunidades de negocio que hacen recomendable continuar ampliando la red de sucursales, esta expansión se hará extensiva a parte de la provincia de Cádiz y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Basándose en lo anterior, la Entidad se plantea la apertura de cincuenta oficinas anuales, con un presupuesto cercano a los 1.500 millones de pesetas para cada ejercicio y una inversión total de 4.500 millones de pesetas para el período de tres años considerados. Esta inversión estratégica pierde importancia relativa al compararse con los recursos propios de la entidad, que se sitúan en torno a los ochenta y cinco mil millones de pesetas, o con los beneficios anuales que superan los nueve mil millones de pesetas.

IV.8. ASPECTOS DERIVADOS DE LA INTRODUCCIÓN AL EURO Y DEL EFECTO 2000

La Caja Rural Intermediterránea ha elaborado un Plan Director que recoge los aspectos operativos, de negocio y tecnológicos de tareas a desarrollar con motivo de la implantación del Euro.

La Entidad tiene establecido un fondo para atender los gastos extraordinarios motivados por la implantación del Euro, con un saldo a 31 de diciembre de 2000 de 100 millones de pesetas. Según los planes establecidos, el importe total de los gastos extraordinarios que se producirán por los motivos citados asciende a la cantidad de 600 millones de pesetas hasta el año 2002, produciéndose su devengo en los años 2001 y 2002 fundamentalmente.

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

V.1.1. Balance comparativo de los 3 últimos Ejercicios Cerrados-

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes a 1998 y 1999 se confeccionaron en pesetas, en tanto que las del 2000 se han confeccionado en euros.

ACTIVO

CONCEPTO	Millones de pesetas			Miles de Euros
	1998	1999	2000	2000
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	6.600	18.863	9.745	58.572
Caja	5.347	9.915	9.745	58.572
Banco de España	1.253	8.948	0	0
Deudas del Estado	24.426	22.643	23.466	141.033
Entidades de crédito	68.670	30.876	45.749	274.959
A la vista	8.915	11.187	25.522	153.393
Otros emisores	59.755	19.689	20.227	121.566
Créditos sobre Clientes	379.707	451.857	679.426	4.083.432
Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	8.953	7.833	15.158	91.101
De emisión pública	6.816	6.702	8.599	51.679
Otros emisores	2.137	1.131	6.559	39.422
Acciones y Otros Títulos de Renta Variable	2.079	1.936	5.170	31.070
Participaciones	1.942	1.639	1.928	11.588
En entidades de crédito	890	890	1.058	6.360
Otras participaciones	1.052	749	870	5.228
Activos Inmateriales	750	1.357	1.336	8.033
Otros gastos amortizables	750	1.357	1.336	8.033
Activos Materiales	15.812	18.271	23.602	141.849
Terrenos y edificios de uso propio	6.685	7.246	9.163	55.069
Otros inmuebles	3.153	3.835	4.065	24.432
Mobiliario, instalaciones y otros	5.974	7.190	10.374	62.348
Otros Activos	4.840	7.467	5.778	34.727
Cuentas de Periodificación	5.926	5.109	6.336	38.078
TOTAL ACTIVO	519.705	567.851	817.694	4.914.442

PASIVO

CONCEPTO	Millones de pesetas			Miles de Euros
	1998	1999	2000	2000
Entidades de Crédito	51.142	28.222	16.716	100.467
A la vista	261	462	7.186	43.190
A plazo o con preaviso	50.881	27.760	9.530	57.277
Débitos a Clientes	395.618	458.413	689.311	4.142.843
Depósitos de ahorro				
<i>A la vista</i>	193.715	235.072	342.047	2.055.742
<i>A plazo</i>	201.903	223.341	347.264	2.087.101
Otros débitos				
<i>A la vista</i>	0	0	0	0
<i>A plazo</i>	0	0	0	0
Otros Pasivos	7.285	6.791	12.684	76.230
Cuentas de periodificación	4.631	5.046	5.372	32.288
Provisiones para riesgos y cargas	1.654	1.828	2.782	16.721
Fondo de pensionistas	237	257	986	5.925
Provisión para impuestos	0	0	0	0
Otras provisiones	1.417	1.571	1.796	10.796
Fondo para riesgos generales	3.953	3.953	3.953	23.758
Beneficios del ejercicio	8.522	8.695	9.217	55.396
Capital suscrito	4.390	4.856	11.917	71.621
Reservas	42.510	50.047	64.361	386.817
Reservas de revalorización	0	0	468	2.814
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	913	5.487
TOTAL PASIVO	519.705	567.851	817.694	4.914.442

CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	Millones de pesetas			Miles de Euros
	1998	1999	2000	2000
Pasivos contingentes	78.138	69.833	90.065	541.302
Compromisos	51.624	60.062	128.125	770.046
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	129.762	129.895	218.190	1.311.348

La entrada en vigor en 1999 de la Circular 7/1998 del Banco de España que modificaba la Circular 4/1991, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros, afecta a la composición de los epígrafes del Balance de Entidades de Crédito (activo y pasivo), Débitos a clientes, Créditos sobre clientes, Otros activos y Otros pasivos, lo que en el caso de la Caja Rural Intermediterránea origina variaciones en los saldos contables de 1998 respecto a las mismas partidas contables auditadas para ese ejercicio.

En cuanto al Activo del Balance, y en virtud de lo preceptuado en la circular referida, se contabilizaron en el epígrafe de "Otros Activos", los cheques a cargo de entidades de crédito y los saldos de cámaras de compensación, procedentes del epígrafe "Entidades de Crédito",

así como los saldos de operaciones financieras pendientes de liquidar que figuraban bajo la rúbrica de “Créditos sobre Clientes”.

En lo que se refiere al Pasivo del Balance, siguiendo la normativa mencionada, hubieron de traspasarse al epígrafe de “Otros Pasivos” los saldos de cámaras de compensación, asentados con anterioridad en el de “Entidades de crédito”, así como las cuentas de recaudación y especiales procedentes del epígrafe “Débitos a clientes”.

Estas modificaciones en la normativa contable, vienen originadas por la necesidad de adecuar la presentación de los estados de las entidades financieras a las necesidades de información que se derivan de la participación de España en la Unión Monetaria, sin que ello tenga más consecuencia que la necesidad de reasignar partidas contables de uno a otro epígrafe, sin verse afectadas la solvencia o la situación patrimonial de las entidades crediticias.

V.1.2. Cuenta de Resultados Comparativa de los tres últimos Ejercicios Cerrados-

CONCEPTO	Millones de Pesetas			Miles de Euros
	1998	1999	2000	2000
+ Intereses, rendimientos asimilados	34.808	32.123	39.615	238.094
De los que de la Cartera de Renta Fija	3.810	3.415	3.101	18.638
- Intereses y cargas asimiladas	11.252	7.723	12.143	72.981
+ Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	66	70	88	528
De acciones y otros títulos de renta variable	66	70	88	528
De participaciones	-	-	-	-
De participaciones en el grupo	-	-	-	-
=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	23.622	24.470	27.650	165.641
+ Comisiones percibidas	2.863	3.481	5.258	31.604
- Comisiones Pagadas	628	655	917	5.514
+/- Resultado operaciones Financieras	948	1.593	(129)	(775)
=MARGEN ORDINARIO	26.805	28.889	31.772	190.956
+Otros productos de Explotación	139	111	152	914
- Gastos Generales de Administración	12.171	13.779	16.847	101.254
De personal	8.154	9.096	10.769	64.722
De los que: Sueldos y salarios	6.171	7.023	8.211	49.352
Cargas Sociales	1.799	1.919	2.458	14.774
De las que: pensiones	324	283	276	1.660
Otros Gastos Administrativos	4.017	4.683	6.078	36.532
- Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales	1.933	2.272	2.528	15.195
- Otras cargas de Explotación	477	488	581	3.488
=MARGEN EXPLOTACIÓN	12.363	12.461	11.968	71.933
- Saneamiento inmovilizaciones Financieras	-	304	340	2.045
- Amortización y provisiones para Insolvencias	4.609	1.646	2.336	14.042
- Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales	-	-	-	-
+Beneficios Extraordinarios	2.840	554	1.789	10.755
- Quebrantos Extraordinarios	430	771	405	2.437
=RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.164	10.294	10.676	64.164
- Impuestos de Sociedades	1.642	1.599	1.459	8.768

=RESULTADO EJERCICIO	8.522	8.695	9.217	55.396
-----------------------------	--------------	--------------	--------------	---------------

V.1.3. Cuadro de financiación Comparativo de los tres últimos Ejercicios Cerrados-

APLICACIONES	Millones de pesetas			Miles de Euros
	1998	1999	2000	2000
Aplicaciones procedentes de fusión	-	-	163.456	982.390
Incremento neto:	75.166	92.764	111.434	669.732
- Caja y Depósitos Bancos Centrales	916	12.263	-	-
- Entidades de Crédito (activas)	18.480	-	-	-
- Créditos sobre clientes	53.462	72.161	105.509	634.122
- Acciones y otros títulos de renta variable	351	-	1.700	10.217
- Participaciones	189	-	-	-
- Obligaciones y otros valores de renta fija	-	-	956	5.746
- Activos inmateriales	787	948	466	2.801
- Activos materiales	981	4.765	2.803	16.846
- Otros activos	-	2.627	-	-
Disminución neta:	5.371	24.424	15.852	95.272
- Otros pasivos	266	667	-	-
- Entidades de Crédito (pasivas)	2.921	22.920	13.683	82.236
- Cuentas de periodificación (pasivas)	-	-	1.312	7.885
- Provisión para riesgos y cargas	2.184	837	857	5.151
TOTAL APLICACIONES	80.537	117.188	290.742	1.747.395

ORIGENES	Millones de pesetas			Miles de Euros
	1998	1999	2000	2000

Excedente neto del ejercicio	8.522	8.695	9.217	55.395
Remanente sociedad absorbida	-	-	913	5.487
Dotaciones netas efectuadas a:				-
- Fondos especiales para insolvencias y otros fondos	2.191	595	552	3.318
- Amortización del inmovilizado	1.933	2.274	2.726	16.384
Recursos generados de las operaciones	12.646	11.564	13.408	80.584
Orígenes procedentes de la fusión	-	-	148.557	892.846
Incremento neto:	61.118	63.676	107.038	643.311
- Reservas procedentes de fusión	-	-	7.067	42.474
- Dotaciones a capital	409	466	7.061	42.437
- Débitos a Clientes	59.472	62.795	89.887	540.232
- Otros pasivos	-	-	3.023	18.169
- Cuentas de periodificación (pasivas)	1.237	415	-	-
Disminución neta:	6.773	41.948	21.739	130.654
- Cuentas de periodificación (activas)	99	817	576	3.462
- Otros Activos	138	-	3.728	22.406
- Obligaciones y otros valores de renta fija	781	1.115	-	-
- Entidades de Crédito (activas)	-	37.794	3.572	21.468
- Acciones y otros títulos de renta variable	-	136	-	-
- Participaciones	-	303	806	4.844
- Deudas del Estado	5.755	1.783	2.663	16.005
- Caja y depósitos en Bancos centrales	-	-	10.394	62.469
TOTAL ORIGENES	80.537	117.188	290.742	1.747.395

V.2. INFORMACIONES CONTABLES DEL GRUPO CONSOLIDADO

La Entidad no es dominante de un grupo de sociedades y no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, por lo que no procede incluir en este Folleto Informativo la información contenida en los apartados V.2.1., V.2.2. y V.2.3.

La Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), forma parte de la Asociación Española de Cajas Rurales, la cual actúa de forma coordinada para prestar servicios en el ámbito de todo el territorio español a su clientela, sin que exista obligación de consolidar las cuentas anuales de las Cajas Rurales integrantes de dicho grupo, y sin que participen en común de su negocio, salvo en lo referente a las sociedades participadas por las Cajas que conforman dicha asociación.

La información referente a estas sociedades participadas figura en este mismo folleto bajo el epígrafe III.4. "Entidades Participadas", sin que tampoco exista la obligación por parte de la Caja de consolidar balances con las mismas, no obstante, en la memoria del ejercicio 2000 se incluye una consolidación proforma a efectos informativos que representa un incremento en beneficios de 227 millones de pesetas y un incremento en las reservas de 1.062 millones de

pesetas. Para el presente ejercicio 2001 la Entidad consolida sus estados contables con las empresas del grupo.

V.3. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS

V.3.1. Comparación de la información-

Los principios de contabilidad y las normas de valoración que se han aplicado en la preparación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 son básicamente los establecidos por la Circular 4/1991 del Banco de España y por las modificaciones de la misma producidas, principalmente, por las Circulares 11/1993, 6/1994, 2/1996, 5/1997 y 7/1998

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias se presentan antes de la aplicación del excedente, siguiendo los modelos establecidos por la Circular 4/1991 del Banco de España y modificaciones posteriores y han sido confeccionados sobre la base de los registros contables de la Caja Rural Intermediterránea, habiéndose aplicado las disposiciones vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales han sido suscritas por todos los miembros del Consejo Rector de la Entidad y aprobadas por la Asamblea General en fecha 4 de Abril de 2001.

Las cuentas anuales aprobadas son las primeras que los Administradores de la Entidad confeccionan tras el proceso de fusión experimentado por la Caja Rural de Almería y por la Caja Rural de Málaga, de tal modo que en los estados contables se recogen las operaciones procedentes de la actividad económica de ambas cooperativas de crédito. El proceso de consolidación contable se llevó a cabo partiendo de los estados intermedios correspondientes a 1 de Octubre de 2000, adoptando la fórmula de fusión por absorción que, a los efectos prácticos, representaba para ambas entidades el procedimiento más adecuado para ajustarse a un calendario temporal acelerado y alcanzar de forma rápida y eficiente la integración perseguida; en este proceso, y por acuerdo de las Asambleas de ambas entidades actuó Caja Rural de Almería como sociedad absorbente y Caja Rural de Málaga como absorbida.

De ello resulta que en los estados contables correspondientes al ejercicio 2000 queden reflejadas todas las operaciones realizadas por las anteriores Cajas Rurales de Almería y Málaga, consolidando dichos estados y consignando como “Resultados de ejercicios anteriores”, los obtenidos por Caja Rural de Málaga hasta la fecha de Septiembre de 2000 y que ascendieron, netos de impuestos, a un importe de 913 millones de pesetas. Asimismo, los activos totales incorporados por la fusión a dicha fecha ascendieron a 163.456 millones de pesetas. De igual modo el resultado neto del ejercicio y que asciende a la cantidad de 9.217 millones de pesetas comprende los resultados obtenidos hasta el mes de septiembre por la anterior Caja Rural de Almería y los alcanzados por el total de las operaciones de Caja Rural Intermediterránea en el último trimestre del ejercicio 2000. Estas circunstancias han de tenerse en cuenta a la hora de comparar las cifras correspondientes a 2000 con las de ejercicios precedentes. Las cuentas anuales han sido suscritas por todos los miembros del Consejo Rector de la Entidad y aprobadas por la Asamblea general.

V.3.2. Criterios Contables-

a) Principio del devengo

La contabilidad de los ingresos y gastos se efectúa en el período en que se devengan los mismos, con independencia de cuando se produce el cobro o pago respectivo, salvo por lo que se refiere a los intereses devengados de las deudas clasificadas en mora, litigio o de cobro dudoso, que son reconocidos como ingresos en el ejercicio en el que se cobran y otras excepciones establecidas en la norma quinta de la Circular 4/1991 del Banco de España.

Las transacciones se contabilizan, siguiendo la práctica financiera, en la fecha en que se producen, al margen de su correspondiente fecha valor, en base a la cual se calculan los productos o costes financieros.

b) Fondos especiales para insolvencias

Las provisiones para cubrir los riesgos de insolvencias en la realización de las inversiones crediticias, avales y garantías prestadas, así como sus correspondientes intereses devengados y no cobrados se presentan minorando el epígrafe del activo del balance denominado "Créditos sobre clientes". Las dotaciones anuales acumuladas al cierre del ejercicio se basan en la antigüedad de las deudas vencidas y otros criterios, indicados en la circular del Banco de España 4/1991, de 14 de junio. De acuerdo con estos criterios, la Entidad provisiona un importe igual al 1% del total de las inversiones crediticias, títulos de renta fija, pasivos contingentes y activos dudosos sin cobertura, con las excepciones establecidas en la propia circular, y el 0,5% sobre determinadas inversiones crediticias con garantías hipotecarias.

Adicionalmente se complementan con dotaciones efectuadas sobre la base de un análisis individual de riesgos, teniendo en cuenta la solvencia de los prestatarios.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la circular 9/1999 de 17 de diciembre, la Entidad, a partir del segundo trimestre de 2000, ha introducido el fondo de cobertura estadística de insolvencias.

c) Cartera de valores

Los títulos que componen las diferentes carteras de valores se presentan en el balance según su naturaleza. Los criterios de asignación a cada una de las diferentes carteras son los siguientes:

I. Cartera de inversión a vencimiento

Comprende los valores de renta fija que la Entidad ha decidido mantener hasta su vencimiento, teniendo capacidad financiera suficiente para ello.

II. Cartera de negociación

Los valores de renta fija o variable incluidos en esta cartera son los mantenidos por la Entidad para beneficiarse a corto plazo de las variaciones en los precios. Sólo podrán tener esta condición los valores que coticen públicamente y cuya cotización sea ágil, profunda y no influenciable por agentes privados individuales.

III. Cartera de participaciones permanentes

En esta cartera se recogen aquellas participaciones suscritas por la Entidad destinadas a servir de manera duradera a su actividad.

IV. Cartera de inversión ordinaria

Recoge los valores de renta fija o variable no asignados a otra categoría.

Criterios de valoración

- Deudas del Estado y obligaciones y otros valores de renta fija.

Las Deudas del Estado y las obligaciones y otros valores de renta fija que integran la cartera de inversión ordinaria se valoran inicialmente por el precio de adquisición. La diferencia entre este precio y el valor de reembolso se periodifica mensualmente durante la vida residual del valor, corrigiendo su precio inicial con adeudo o abono a resultados, según dicho precio sea, respectivamente, superior o inferior a dicho valor de reembolso, determinando así el precio de adquisición corregido.

En el caso de la cartera de inversión ordinaria, trimestralmente se calcula para cada clase de valor la diferencia entre el precio de adquisición corregido y la cotización, deducido en su caso el cupón corrido del último día de mercado del trimestre natural. La cotización del último día se sustituirá por la media de los últimos diez días hábiles en valores con mercados poco profundos o erráticos.

La suma de las diferencias negativas resultantes de ese cálculo se lleva, en todo o en parte, a una cuenta activa de periodificación. Asimismo, las diferencias positivas en valores incluidos en la cartera de inversión ordinaria que satisfagan las características descritas para la cartera de negociación, se abonan a esa cuenta hasta el importe de las diferencias negativas habidas en otros valores. La contrapartida de estos apuntes es el fondo de fluctuación de valores.

En el caso de la cartera de inversión a vencimiento, los criterios de valoración son los mismos que para la cartera de inversión ordinaria, excepto para la constitución del fondo de fluctuación de valores, que por su naturaleza no es necesaria.

Los valores incluidos en la cartera de negociación se valoran al precio de mercado del día del balance o, en su defecto, del último día hábil de mercado anterior a dicha fecha. Cuando los valores cotizan ex-cupón a dicho precio se incorpora el cupón corrido. Las diferencias que se produzcan por las pérdidas de valoración se registran por el neto en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Entidad, al cierre del ejercicio, no posee títulos asignados a esta cartera.

- Acciones y participaciones

Los valores de renta variable se registran en el balance de situación por su precio de adquisición regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con la normativa legal aplicable, o su valor de mercado, el que sea menor.

- Valores cotizados: Cotización media del último trimestre o cotización del último día del ejercicio, la que sea menor.
- Valores no cotizados: Al valor teórico-contable de la participación, obtenidos a partir del último balance de situación.

Con objeto de reconocer las minusvalías correspondientes a la regla general se constituye un fondo de fluctuación de valores que se presenta disminuyendo el saldo de los correspondientes capítulos del activo de los balances de situación adjuntos.

d) Inmovilizado

El inmovilizado inmaterial está formado exclusivamente por gastos a distribuir en varios ejercicios. Se presenta a su valor neto pendiente de aplicar a gastos. Los programas informáticos que componen este epígrafe se amortizan en un periodo de tres años.

El inmovilizado material se encuentra valorado a su coste de adquisición, más en su caso, las regularizaciones y actualizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones legales aplicables, deducida la correspondiente amortización acumulada y los fondos de saneamiento afectos al mismo.

Los gastos incurridos por reparación y mantenimiento del inmovilizado, que no suponen un incremento de la vida útil del mismo, son considerados como gastos del ejercicio.

Los equipos informáticos, adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 1999, se amortizan por el método de los números dígitos decrecientes en cuatro años. Los adquiridos con posterioridad a dicha fecha se amortizan por el método lineal en seis años.

El inmovilizado se amortiza de forma lineal, excepto por lo antes indicado, según los siguientes periodos de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años</u>
Inmuebles	50
Mobiliario	10
Equipos especiales y Elementos Transporte	4 a 7
Instalaciones	5 a 10

El inmovilizado adjudicado en pago de créditos se contabiliza de acuerdo a las normas que sobre valoración de los mismos indica el Banco de España.

e) Complementos de pensiones

De acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo vigente y en el acuerdo del Consejo Rector de Caja Rural de Almería de 20 de enero de 1970, ratificado por la Asamblea General de la Entidad, ésta tiene diversos compromisos contraídos con su personal. En forma resumida son los siguientes:

- ✓ Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definida por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de Diciembre de 1984.
- ✓ Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el convenio colectivo para todo el personal.
- ✓ Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (tres millones de pesetas), y por accidente laboral (seis millones), para todo el personal.
- ✓ Premio de dedicación para todo el personal que se jubile con mas de veinte años de servicio a la empresa, constituido por tres nóminas mensuales.
- ✓ Aportación anual por la Entidad al personal incorporado con posterioridad al 31 de Diciembre de 1984 del importe correspondiente al 50 % del salario base de la nómina correspondiente al mes de Diciembre de cada año. Esta aportación permitirá, en su día, el cobro de un complemento de pensión por parte de estos trabajadores.

A efectos de cumplir estos compromisos, la Entidad constituyó un Plan de Pensiones, regido por la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones y por su propio Reglamento de 23 de Diciembre de 1993, que se nutre de aportaciones de la Entidad y de los productos generados por la materialización de fondos y al que se cargan los pagos efectuados por los conceptos antes mencionados.

f) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se reconoce como gasto en cada ejercicio, calculado basándose en el beneficio antes de impuestos desglosado en las cuentas anuales, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de provisionar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Dicha provisión se ajusta para reflejar eventuales cambios en el tipo de Impuesto sobre Sociedades. Por otra parte, los impuestos anticipados solo se reconocen en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, siempre que no existan impuestos diferidos que los compensen a partir de 10 años. Dichos impuestos anticipados se presentan en el epígrafe de Activo del Balance Publico denominado “Otros Activos-Impuesto sobre beneficios anticipado”.

g) Aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos

Las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos se efectúan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 18/1982, de 24 de septiembre, modificado por el Real Decreto Ley 12/1995 de 28 de diciembre y el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y se imputan al ejercicio en el que se satisfacen.

h) Saldos en moneda extranjera

La valoración de los saldos en moneda extranjera se efectúa al cambio medio del mercado de divisas a la fecha del balance o en su defecto del último día hábil de mercado anterior a dicha fecha, contabilizándose las diferencias de cambio en moneda extranjera íntegramente, y por su importe neto, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Aportaciones obligatorias y voluntarias

Los intereses del ejercicio correspondientes a dichas aportaciones son reconocidos cuando así lo aprueba la Asamblea General (al inicio del ejercicio siguiente), siempre que se cumplan los requisitos legales al efecto, y se registran con cargo al excedente del ejercicio. Son contabilizados en el epígrafe denominado "Cuentas diversas de activo - Partidas pendientes de regularizar".

V.4. CUENTAS ANUALES DE CAJA RURAL DE MÁLAGA A 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1999.

Las cuentas anuales auditadas de Caja Rural de Málaga correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999 se exponen en los cuadros siguientes, significando que las referentes a 1998 se confeccionaron en pesetas en tanto que las de 1999 se confeccionaron en euros.

ACTIVO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	1998	1999	1998	1999

Caja y Depósitos en Bancos Centrales	2.667	2.937	16.028	17.654
Caja	1.128	2.615	6.779	15.716
Banco de España	1.539	322	9.249	1.938
Deudas del Estado	3.927	3.320	23.600	19.955
Entidades de Crédito	10.654	5.609	64.034	33.712
A la vista	10.505	3.401	63.134	20.441
Otros créditos	150	2.208	900	13.271
Créditos sobre Clientes	72.583	98.759	436.235	593.556
Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	7.559	6.468	45.432	38.871
De emisión pública	1.848	1.853	11.104	11.136
Otros emisores	5.712	4.615	34.328	27.735
Acciones y Otros Títulos de Renta Variable	98	1.133	590	6.812
Participaciones	1.056	968	6.347	5.816
En entidades de crédito	769	664	4.623	3.991
Otras participaciones	287	304	1.724	1.825
Participaciones en Empresas del Grupo	0	0	0	0
En entidades de crédito	0	0	0	0
Otras participaciones	0	0	0	0
Activos Inmateriales	0	0	0	0
Otros gastos amortizables	0	0	0	0
Activos Materiales	3.372	3.717	20.264	22.339
Terrenos y edificios de uso propio	1.181	1.058	7.095	6.360
Otros inmuebles	487	707	2.926	4.247
Mobiliario, instalaciones y otros	1.704	1.952	10.243	11.732
Otros Activos	1.478	1.619	8.881	9.729
Cuentas de Periodificación	673	800	4.044	4.807
TOTAL ACTIVO	104.067	125.330	625.455	753.251

PASIVO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	1998	1999	1998	1999

Entidades de Crédito	8.454	962	50.808	5.784
A la vista	281	933	1.691	5.610
A plazo o con preaviso	8.172	29	49.117	174
Débitos a Clientes	85.173	110.168	511.901	662.126
Depósitos de ahorro	85.173	110.117	511.901	661.818
<i>A la vista</i>	48.363	66.266	290.669	398.266
<i>A plazo</i>	36.810	43.851	221.232	263.552
Otros débitos	0	51	0	308
<i>A la vista</i>	0	0	0	0
<i>A plazo</i>	0	51	0	308
Otros Pasivos	1.552	2.578	9.328	15.492
Cuentas de periodificación	614	667	3.689	4.008
Provisiones para riesgos y cargas	893	615	5.365	3.693
Fondo de pensionistas	230	240	1.383	1.440
Provisión para impuestos	0	0	0	0
Otras provisiones	663	375	3.982	2.253
Fondo para riesgos generales	0	0	0	0
Beneficios del ejercicio	1.117	1.286	6.711	7.727
Capital suscrito	1.348	3.197	8.103	19.212
Reservas	4.448	5.390	26.736	32.395
Reservas de revalorización	468	468	2.814	2.814
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0
TOTAL PASIVO	104.067	125.330	625.455	753.251

CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	1998	1999	1998	1999
Pasivos contingentes	15.904	13.519	95.582	81.251
Compromisos	19.318	28.806	116.103	173.128
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	35.221	42.325	211.685	254.379

CUENTA DE RESULTADOS

CONCEPTO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	1998	1999	1998	1999

+ Intereses y rendimientos asimilados	6.581	6.785	39.555	40.779
- Intereses y cargas asimiladas	1.926	1.573	11.578	9.455
+ Rendimiento de la cartera variable	32	28	191	169
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	4.687	5.240	28.168	31.493
+ Comisiones percibidas	607	772	3.647	4.641
- Comisiones pagadas	132	178	796	1.070
+/- Resultados de operaciones financieras	-266	-47	-1.601	-285
= MARGEN ORDINARIO	4.895	5.787	29.418	34.779
+ Otros productos de explotación	2	2	11	12
- Gastos generales de administración	3.069	3.344	18.444	20.098
- Amort. y saneam. de activos mat. e inmat.	251	299	1.510	1.798
- Otras cargas de explotación	102	136	614	815
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1.474	2.010	8.861	12.080
- Amortización y provisiones para insolvencias	86	348	517	2.094
- Saneamiento de inmovilizaciones financieras	0	0	0	0
- Dotación al Fondo para riesgos bancarios	0	0	0	0
+ Beneficio extraordinarios	215	188	1.291	1.130
- Quebrantos extraordinarios	229	139	1.378	835
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.374	1.711	8.257	10.281
- Impuesto sobre beneficios	257	425	1.546	2.554
- Otros impuestos	0	0	0	0
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1.117	1.286	6.711	7.727

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN.

VI.1.1 *Miembros del órgano de administración-*

La composición de los órganos de administración en la fecha de presentación del presente folleto informativo es la siguiente:

a) Consejo Rector:

PRESIDENTE: D. JUAN DEL ÁGUILA MOLINA (nombramiento: 30/06/00)

**VICEPRESIDENTE Y
CONSEJ. DELEGADO:** D. ANTONIO PÉREZ LAO (nombramiento: 30/06/00)

SECRETARIO: D. MANUEL ESCÁNEZ GARCÍA (nombramiento: 30/06/00)

VOCALES:

D. LUIS DE LA MAZA GARRIDO
(Y CONSEJERO DELEGADO) (nombramiento:
30/06/00)

D. FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (nombramiento: 30/06/00)

D. JULIO VARGAS MEJÍAS (nombramiento: 30/06/00)

D. ANDRÉS GÓMEZ VARGAS (nombramiento: 30/06/00)

D. FRANCISCO LORENTE BROX (nombramiento: 30/06/00)

D. GONZALO ROJAS TOLEDO (nombramiento: 30/06/00)

D. SALVADOR SÁNCHEZ POU (nombramiento: 30/06/00)

D. RAMÓN ALIAGA CARRIÓN (nombramiento: 30/06/00)

D. ANTONIO LUQUE LUQUE (nombramiento: 30/06/00)

D. FRANCISCO COLOMER DE LA OLIVA (nombramiento: 30/06/00)

D. MIGUEL DOMINGO GÓMEZ (nombramiento: 30/06/00)

D. JOSÉ GUTIÉRREZ TAPIA

(nombramiento: 30/06/00)

b) Comisión Ejecutiva:

PRESIDENTE: D. JUAN DEL ÁGUILA MOLINA

VICEPRESIDENTE: D. ANTONIO PÉREZ LAO

SECRETARIO: D. MANUEL ESCÁNEZ GARCÍA

VOCALES:

D. LUIS DE LA MAZA GARRIDO

D. JULIO VARGAS MEJÍAS

D. ANDRÉS GÓMEZ VARGAS

D. SALVADOR SÁNCHEZ POU

c) Interventores:

D. FERNANDO RUBIO GARCÍA

D. JOSÉ MARÍA MOROTE MARCO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GRANADOS

d) Comité de Recursos:

D. RICARDO PÉREZ VILLALBA

D. FRANCISCO SABIO PÉREZ

D. MANUEL CANET TORTOSA

D. PEDRO CAMPILLO NAVARRO

D. ELOY A. RUIZ AGUILERA

e) Comisión Delegada de Zona – Málaga:

D. LUIS DE LA MAZA GARRIDO

D. SALVADOR SÁNCHEZ POU

D. ANTONIO LUQUE LUQUE

D. MANUEL JURADO BUSTAMANTE

D. MIGUEL DEL PILAR CABELLO

D. JOSÉ MANUEL MORENO FERREIRO

D. JUAN RAMÓN BERNAL LÓPEZ

VI.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado-

La gestión de la Sociedad al nivel más elevado se desempeña por el Director General D. Juan de la Cruz Cárdenas Rodríguez y el Director General Adjunto D. Mariano Miguel Velasco.

VI.1.3. Socios colectivos o socios comanditarios-

No procede.

VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.

VI.2.1. Funciones específicas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno al que corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Caja, en los términos señalados por la legislación vigente. Tiene competencia para establecer las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a la ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General. Sus facultades también se extienden a todos los asuntos cuya competencia no esté reservada, legal o estatutariamente, a otros órganos.

La Comisión Ejecutiva ejercitará las competencias que les delegue el Consejo Rector de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con las limitaciones expuestas en los mismos.

De igual modo, se establece estatutariamente la posibilidad de designar Consejeros Delegados, a los que podrán atribuirles competencias tanto el Consejo Rector, como la Comisión Ejecutiva, con la delimitación por parte del Consejo de los ámbitos territorial, material y económico de sus respectivos cometidos, dentro de los límites establecidos en los propios Estatutos Sociales.

Las competencias de los Interventores de la Entidad, comprenden la revisión y supervisión de aquellas cuestiones relacionadas con los procesos electorales y asamblearios de la Caja, así

como el seguimiento de la actividad societaria a los efectos de preservar el cumplimiento de las obligaciones formales de los órganos de la Caja, de igual modo, entre sus funciones se establece la emisión de informes de naturaleza no económica ni contable, que razonadamente les recaben otros órganos de la Entidad para el mejor ejercicio de sus competencias y en definitiva todas aquellas otras tareas asignadas por los Estatutos Sociales en relación con las atribuciones comentadas, no tratándose de un órgano colegiado.

La Comisión Delegada de Zona, se constituye como un órgano colegiado con competencias para diseñar proyectos de estrategias ante socios, clientes, otras Cajas Rurales y las entidades competidoras; gestionar el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, en la cuantía que determine el Consejo Rector, atendiendo a parámetros objetivos y, en general, cuantas otras funciones le confieran la Asamblea General o el Consejo Rector de la Caja Rural Intermediterránea, con la finalidad de impulsar en su zona de influencia la solidez, arraigo y desarrollo de la Caja, favoreciendo la captación de nuevos clientes y colaborando en el seguimiento de los diversos riesgos en dicho ámbito geográfico. Sin perjuicio que en el futuro pudieran establecerse Comisiones Delegadas de Zona para los distintos entornos geográficos de actuación de la Caja, en la actualidad desempeña sus cometidos la Comisión Delegada de Zona de Málaga que, según el marco geográfico definido por los estatutos, comprende las provincias de Cádiz, Madrid y Málaga y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El Comité de Recursos, se constituye como un órgano de apelación, ante el cual los socios puedan dirigirse para solventar aquellas cuestiones que, derivadas de acuerdos del Consejo Rector, pudieran lesionar sus intereses, de igual modo, y con las limitaciones y requisitos establecidos en los estatutos, puede impugnar o coadyuvar a impugnar determinados acuerdos de la Asamblea de Delegados o del Consejo Rector, que fuesen contrarios a la Ley, a los estatutos, o bien revistieran carácter de nulos o anulables. Adicionalmente, corresponde también al Comité analizar y decidir sobre la idoneidad de las candidaturas a Interventores. La elección de los miembros del Comité de Recursos la realizará la Asamblea General de entre todos los socios de la Entidad que no formen parte de ningún otro órgano electivo o presten servicios mediante cualquier tipo de relación laboral en la Caja Rural Intermediterránea.

Según disponen los Estatutos Sociales, las atribuciones de la Dirección General se extienden a los asuntos pertenecientes al giro o tráfico empresarial ordinario de la Entidad, pudiendo desarrollar al efecto cuantas facultades y funciones le hubieren sido encomendadas, pudiendo realizar al efecto cuantos actos interesan en el marco de las directrices que se le hubieran señalado dentro de los poderes conferidos.

VI.2.2. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada –

No procede.

VI.2.3. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas-

D. JUAN DEL AGUILA MOLINA (Presidente)

- Consejero del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.
- Consejero de ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE S.A.

D. ANTONIO PÉREZ LAO (Vicepresidente)

- Consejero de AGROCOLOR, S.L.
- Consejero de ECOHORTÍCOLA, S.L.

D. MANUEL ESCÁNEZ GARCÍA (Secretario)

- Gerente de S.A.T. LAS HORTICHUELAS
- Adm. Único de ESCÁNEZ MORALES, S.A.
- Adm. Mancomunado de HORTIAGRÍCOLA, S.L.
- Administrador de SERVIOJEDA, S.L.

D. LUIS DE LA MAZA GARRIDO (Vocal 1º)

- Consejero de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.
- Consejero de RURAL GRUPO ASEGURADOR.
- Vocal 3º de UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO.

D. FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Vocal 2º)

- Tesorero de COMUNIDAD DE REGANTES SAN FERNANDO

D. JULIO VARGAS MEJÍAS (Vocal 3º)

- Presidente de COOP. AGRÍCOLA SAN ISIDRO
- Secretario de S.A.T. 3440 POZO HUÉRCAL DE ALMERÍA
- Presidente de S.A.T. 7907 POZO CORTIJO BLANCO
- Secretario de COMUNIDAD DE REGANTES LA BUENA UNIÓN

D. ANDRÉS GÓMEZ VARGAS (Vocal 4º)

- Presidente de HORTICHUELAS-CAMPOHERMOSO, S.L.

D. FRANCISCO LORENTE BROX (Vocal 5º)

- Vicepresidente de COOP. EL ALBARICOQUERO

D. GONZALO ROJAS TOLEDO (Vocal 6º)

- Presidente de COMUNIDAD REGANTES CUEVAS ALMANZORA
- Consejero Delegado de AGUAS DEL ALMANZORA, S.A.
- Vicepresidente de S.A.T. JUCAINI nº 7857
- Adm. Solidario de EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS VALLE ALMANZORA, S.L.

- Adm. Solidario de POLÍGONO VALLE ALMANZORA, S.L.
- Presidente de S.A.T. CIRERA A10017
- Presidente de S.A.T. HORTÍCOLA DEL ALMANZORA Nº 0117
- Vocal de JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL ALMANZORA
- Vocal de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR. JUNTA EXPLOTACIÓN. EMBALS.

D. SALVADOR SÁNCHEZ POU (Vocal 7º)

- Presidente de COOPERATIVA AGRÍCOLA DE ESTEPONA

D. RAMÓN ALIAGA CARRIÓN (Vocal 8º)

- Director-Gerente de COOPERATIVA LOS FILABRES
- Director técnico de COOPERATIVA CAPRINA DE ALMERÍA

D. ANTONIO LUQUE LUQUE (Vocal 9º)

- Gerente de SDAD. COOP. AND. OLEÍCOLA HOJIBLANCA DE MÁLAGA
- Consejero de OLEOMÁLAGA, S.A.
- Consejero de OLEÍCOLA HOJIBLANCA, S.A.
- Presidente de FAECA
- Consejero de SEBOR D'ABENS, S.L.
- Administrador de PROMOCIONES C/ INFANTES, S.L.
- Consejero de SOCIEDAD PROMOTORA DEL MERCADO DE FUTUROS DEL ACEITE DE OLIVA Y OTROS PRODUCTOS MEDITERRÁNEOS, S.A.
- Vicepresidente de CECASA

D. MIGUEL DOMINGO GÓMEZ

- Presidente de COOPERATIVA MIDOFRUIT
- Vocal de S.A.T. HORTOFRUTÍCOLA EJIDOVERDE
- Vocal de S.A.T. COSTAVERDE

CAPITULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

La Caja Rural Intermediterránea, como Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, encauza el ahorro hacia la inversión productiva principalmente en las Comunidades y Ciudades Autónomas donde opera (Andalucía, Murcia, Barcelona, Madrid, Ceuta y Melilla).

Asimismo, la Caja Rural Intermediterránea, apoyada por la Asociación Española de Cajas Rurales (Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador, Rural Servicios Informáticos) a nivel nacional, hace banca universal, banca-seguros ofreciendo a sus clientes el abanico más amplio de productos y servicios.

En la venta de nuestros productos intervienen dos factores fundamentales, el precio del dinero y el grado de competitividad de las Entidades. El precio del dinero, después de una tendencia bajista durante los ejercicios anteriores, ha experimentado un ligero repunte a lo largo del ejercicio 2000, siguiendo las oscilaciones promovidas por la política monetaria del Banco Central Europeo. Sin embargo, la integración en el amplio mercado financiero que forman los países de la Unión Monetaria, no hace previsible grandes oscilaciones en el referido precio, todo lo cual viene sostenido adicionalmente por la estabilización en tipos de interés de los últimos meses. Ello nos permite pensar igualmente en una estabilidad en los precios de venta de nuestros productos, los cuales estarán dotados en todo momento de las condiciones adecuadas para asumir situaciones de incertidumbre de tipos.

La Entidad, desde hace varios años, forma parte de la Asociación Española de Cajas Rurales, con ello se consigue aprovechar una economía de escala que permite aumentar el crecimiento del negocio en general, con la ralentización en el crecimiento del gasto.

El hecho de formar parte de la Asociación aludida, no sólo nos permite aumentar la rentabilidad empresarial, sino también, tener presencia en un mercado cada día más europeizado, en el tiempo de respuesta que exige dicho mercado y con los mecanismos necesarios de calidad y satisfacción de dicha demanda.

No obstante lo anterior, Caja Rural Intermediterránea no olvida que el principal activo de que es poseedora es el acercamiento a sus clientes, dando el servicio que requieren sus necesidades financieras, y colaborando en el desarrollo económico de las comunidades donde actúa, haciendo una banca minorista orientada al cliente y en la que prima el conocimiento profundo y directo de las personas, de sus necesidades y de sus capacidades y aspiraciones.

A continuación se recogen de forma comparativa el Balance y la Cuenta de Resultados Públicos de la Entidad a 30 de Junio de 2000 y 30 de Junio de 2001. Ha de tenerse en cuenta que las cifras correspondientes al ejercicio 2000 no reflejan los efectos de la fusión, debiendo considerarse esta circunstancia por la limitación que representa en la comparación de cifras.

ACTIVO

CONCEPTO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	Jun-2000	Jun-2001	Jun-2000	Jun-2001
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	4.877	9.929	29.311	59.674
Caja	4.877	9.929	29.311	59.674
Banco de España	-	-	-	-
Deudas del Estado	20.914	23.006	125.694	138.270
Entidades de Crédito	72.681	97.227	436.819	584.347
A la vista	59.426	51.738	357.156	310.953
Otros créditos	13.255	45.489	79.663	273.394
Créditos sobre Clientes	480.998	736.080	2.890.855	4.423.932
Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	10.888	14.321	65.441	86.071
De emisión pública	7.163	8.909	43.050	53.546
Otros emisores	3.726	5.412	22.391	32.525
Acciones y Otros Títulos de Renta Variable	2.498	4.879	15.016	29.324
Participaciones	1.639	4.028	9.849	24.211
En entidades de crédito	890	3.149	5.350	18.928
Otras participaciones	749	879	4.499	5.283
Participaciones en Empresas del Grupo	-	19	-	112
En entidades de crédito	-	-	-	-
Otras participaciones	-	19	-	112
Activos Inmateriales	1.344	1.356	8.079	8.150
Otros gastos amortizables	1.344	1.356	8.079	8.150
Activos Materiales	18.221	23.950	109.510	143.942
Terrenos y edificios de uso propio	7.192	9.366	43.227	56.292
Otros inmuebles	3.885	3.688	23.350	22.167
Mobiliario, instalaciones y otros	7.143	10.895	42.933	65.483
Otros Activos	8.994	12.218	54.058	73.429
Cuentas de Periodificación	5.936	8.670	35.675	52.108
TOTAL ACTIVO	628.990	935.683	3.780.307	5.623.570

PASIVO

CONCEPTO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	Jun-2000	Jun-2001	Jun-2000	Jun-2001

Entidades de Crédito	17.959	45.388	107.935	272.785
A la vista	5.406	9.193	32.489	55.249
A plazo o con preaviso	12.553	36.195	75.446	217.536
Débitos a Clientes	522.096	769.967	3.137.859	4.627.595
Depósitos de ahorro				
<i>A la vista</i>	270.203	390.035	1.623.951	2.344.160
<i>A plazo</i>	251.893	379.932	1.513.908	2.283.435
Otros débitos				
<i>A la vista</i>	-	-	-	-
<i>A plazo</i>	-	-	-	-
Otros Pasivos	10.301	15.472	61.912	92.988
Cuentas de periodificación	5.156	7.222	30.987	43.407
Provisiones para riesgos y cargas	2.148	2.919	12.911	17.546
Fondo de pensionistas	266	1.103	1.599	6.631
Provisión para impuestos	-	-	-	-
Otras provisiones	1.882	1.816	11.312	10.912
Fondo para riesgos generales	3.953	3.953	23.758	23.758
Beneficios del ejercicio	4.516	5.713	27.143	34.335
Capital suscrito	5.099	11.559	30.645	69.471
Reservas	57.762	73.022	347.157	438.871
Reservas de revalorización	-	468	-	2.811
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	628.990	935.683	3.780.307	5.623.570

CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	Jun-2000	Jun-2001	Jun-2000	Jun-2001
Pasivos contingentes	63.717	141.486	382.948	850.348
Compromisos	80.875	161.787	486.071	972.361
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	144.593	303.273	869.019	1.822.709

CUENTA DE RESULTADOS

CONCEPTO	Millones de pesetas		Miles de Euros	
	Jun-2000	Jun-2001	Jun-2000	Jun-2001

+ Intereses y rendimientos asimilados	16.869	28.463	101.382	171.068
- Intereses y cargas asimiladas	4.668	9.663	28.054	58.077
+ Rendimiento de la cartera variable	67	120	402	724
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	12.268	18.921	73.730	113.715
+ Comisiones percibidas	2.132	3.574	12.815	21.480
- Comisiones pagadas	382	567	2.297	3.405
+/- Resultados de operaciones financieras	-39	23	-237	140
= MARGEN ORDINARIO	13.978	21.951	84.011	131.930
+ Otros productos de explotación	77	87	463	523
- Gastos generales de administración	7.665	10.911	46.069	65.575
- Amort. y saneam. de activos mat. e inmat.	1.133	1.482	6.811	8.909
- Otras cargas de explotación	264	388	1.586	2.333
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	4.993	9.257	30.008	55.636
- Amortización y provisiones para insolvencias	-194	2.642	-1.164	15.877
- Saneamiento de inmovilizaciones financieras	49	204	297	1.227
- Dotación al Fondo para riesgos bancarios	-	-	-	-
+ Beneficio extraordinarios	541	766	3.254	4.602
- Quebrantos extraordinarios	365	438	2.193	2.634
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.314	6.739	31.936	40.500
- Impuesto sobre beneficios	797	1.026	4.793	6.165
- Otros impuestos	-	-	-	-
= RESULTADO DEL EJERCICIO	4.516	5.713	27.143	34.335

BALANCES CONSOLIDADOS A 30 DE JUNIO DE 2001

La Entidad, a Junio de 2001, ha optado por la consolidación de Balances con las empresas en las que posee participación significativa. De este modo, se ha procedido a consolidar por el método de integración global las empresas de Eurovía S.L., Sunaria S.A. y Acción de Cobro Sur S.A. En tanto que para las empresas Banco Cooperativo Español S.A., Espiga Capital Inversión S.C.R., S.A., Rural Grupo Asegurador S.A., Iniciativas Económicas de Almería S.C.R., S.A., Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente S.A., Hotel Envía Golf S.A., Indalia S.A. y Safei Rural Málaga S.A. se ha optado por el método de puesta en equivalencia.

A resultas de ello, a continuación se expone en los siguientes cuadros el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias resultantes de los estados consolidados de la Entidad y el Grupo.

ACTIVOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO	Millones de pesetas	Miles de Euros
	Jun-2001	Jun-2001

Caja y Depósitos en Bancos Centrales	9.923	59.639
Caja	9.923	59.639
Banco de España	-	-
Deudas del Estado	23.006	138.270
Entidades de Crédito	97.227	584.348
A la vista	51.738	310.954
Otros créditos	45.489	273.394
Créditos sobre Clientes	736.089	4.423.984
Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	14.321	86.071
De emisión pública	8.909	53.546
Otros emisores	5.412	32.525
Acciones y Otros Títulos de Renta Variable	3.586	21.552
Participaciones	40	242
En entidades de crédito	-	-
Otras participaciones	40	242
Participaciones en Empresas del Grupo	6.582	39.558
En entidades de crédito	512	3.079
Otras participaciones	6.070	36.479
Activos Inmateriales	1.383	8.314
Otros gastos amortizables	1.383	8.314
Fondo de Comercio de Consolidación	15	90
Por puesta en equivalencia	15	90
Activos Materiales	24.024	144.389
Terrenos y edificios de uso propio	9.366	56.292
Otros inmuebles	3.688	22.167
Mobiliario, instalaciones y otros	10.970	65.930
Otros Activos	12.287	73.846
Cuentas de Periodificación	8.673	52.127
Pérdidas en Sociedades Consolidadas	7	41
Por puesta en equivalencia	7	41
TOTAL ACTIVO	937.164	5.632.471

PASIVOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO	Millones de pesetas	Miles de Euros
	Jun-2001	Jun-2001
Entidades de Crédito	45.388	272.785
A la vista	9.193	55.249
A plazo o con preaviso	36.195	217.536
Débitos a Clientes	769.903	4.627.211
Depósitos de ahorro		
<i>A la vista</i>	389.972	2.343.776
<i>A plazo</i>	379.932	2.283.435
Otros débitos		
<i>A la vista</i>	-	-
<i>A plazo</i>	-	-
Otros Pasivos	15.650	94.058
Cuentas de periodificación	7.255	43.604
Provisiones para riesgos y cargas	2.919	17.546
Fondo de pensionistas	1.104	6.634
Provisión para impuestos	-	-
Otras provisiones	1.816	10.912
Fondo para riesgos generales	3.953	23.758
Diferencias negativas de consolidación	4	26
Por integración global y proporcional	4	26
Beneficios consolidados del ejercicio	5.723	34.398
Del grupo	5.723	34.398
Intereses minoritarios	19	112
Capital suscrito	11.559	69.471
Reservas	74.196	445.924
Reservas de revalorización	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Reservas en Sociedades Consolidadas	595	3.578
Por puesta en equivalencia	595	3.578
TOTAL PASIVO	937.164	5.632.471

CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	Millones de pesetas	Miles de Euros
	Jun-2001	Jun-2001
Pasivos contingentes	141.452	850.142
Compromisos	161.787	972.361
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	303.239	1.822.503

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

CONCEPTO	Millones de pesetas	Miles de Euros
	Jun-2001	Jun-2001
+ Intereses y rendimientos asimilados	28.465	171.077
- Intereses y cargas asimiladas	9.666	58.092
+ Rendimiento de la cartera variable	120	724
= MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	18.920	113.709
+ Comisiones percibidas	3.574	21.480
- Comisiones pagadas	567	3.405
+/- Resultados de operaciones financieras	247	1.483
= MARGEN ORDINARIO	22.174	133.267
+ Otros productos de explotación	88	528
- Gastos generales de administración	11.434	68.717
- Amort. y saneam. de activos mat. E inmat.	1.489	8.948
- Otras cargas de explotación	388	2.333
= MARGEN DE EXPLOTACIÓN	8.951	53.797
+/- Rdo. netos generados Soc. puestas equiv.	-22	-133
- Amortización y provisiones para insolvencias	3.033	18.230
- Saneamiento de inmovilizaciones financieras	384	2.310
+ Beneficio extraordinarios	1.945	11.690
- Quebrantos extraordinarios	707	4.251
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.749	40.563
- Impuesto sobre beneficios	1.026	6.165
= RESULTADO CONS. DEL EJERCICIO	5.723	34.398

VII.2. PERSPECTIVAS DEL EMISOR

La estrategia planteada por ambas Cajas antes de su fusión, estaba claramente marcada por unos objetivos de crecimiento, profesionalización y modernización de procedimientos e instalaciones, con el propósito de prestar un eficaz servicio a la clientela, aspirando a transmitir una percepción de calidad equiparable a la de las principales Entidades Financieras de nuestro país.

Esta coincidencia de conceptos, ha sido el punto de partida de un proceso de fusión, en el que sobre la base de la mutua cooperación y competitividad, se ha buscado la complementariedad de ambas entidades para abordar en común una etapa de expansión y crecimiento estructurado, que continúe atrayendo a la organización a competentes profesionales y basada fundamentalmente en los conocimientos y capacidades del equipo humano que constituye Caja Rural Intermediterránea.

Las líneas básicas de la estrategia de la Entidad podrían resumirse en los siguientes puntos:

1. Satisfacer las necesidades financieras de nuestros clientes e incrementar las utilidades de nuestros servicios.
2. Mantener un crecimiento del volumen de negocio superior a la media del sector.
3. Destinar la práctica totalidad de los recursos captados a financiar inversiones que incidan, de forma directa o indirecta, en el desarrollo de nuestro entorno geográfico.
4. Mejorar la ratio de eficiencia, incrementando la productividad de los empleos y manteniendo la rentabilidad de los recursos propios.
5. Obtener un crecimiento en los resultados similar al obtenido en los volúmenes gestionados.

6. Incremento importante del número de oficinas y desarrollo de la implantación geográfica.
7. Continuar destinando la mayor parte de los resultados a constituir reservas, al objeto de seguir disponiendo de un elevado nivel de recursos propios que facilite el crecimiento de la Entidad.
8. Destinar los recursos del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, a financiar iniciativas de carácter social que incidan significativamente en nuestro ámbito de influencia.
9. Participar activamente en foros empresariales y proyectos estratégicos, que busquen el crecimiento económico y el desarrollo social de aquellos lugares donde la Caja está presente.
10. Continuar creando empleo estable, fomentando el trabajo en equipo y las posibilidades de desarrollo profesional bajo las bases de la capacidad, la formación, la creatividad y la dedicación de las personas.

La experiencia adquirida, durante los últimos ejercicios, ha permitido poner en común y concretar estas líneas estratégicas en planes específicos, que actualmente se están aplicando a los distintos ámbitos de la organización imprimiendo nuevo dinamismo al proceso de avance de CAJAMAR.

**EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA SUSCRIBE EL PRESENTE
FOLLETO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

Firmado

D. JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Firmado

D. MARIANO MIGUEL VELASCO

ANEXO I

**CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN E INFORMES DE
AUDITORIA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2000, 1999 Y 1998**

ANEXO II

**COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y
PUESTA EN CIRCULACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

ANEXO III

REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

ANEXO IV

RED DE OFICINAS DE LA ENTIDAD